

SESION 62.A ORDINARIA, EN MARTES 30 DE AGOSTO DE 1938

(De 4 a 7 P. M.)

PRESIDENCIA DEL SEÑOR CRUCHAGA

SUMARIO

1. El señor Gatica se ocupa de las construcciones hospitalarias.
 2. El señor Pradenas protesta por conceptos emitidos en la Cámara de Diputados al tratarse del proyecto sobre alza de tarifas eléctricas.
 3. El señor Pradenas se refiere a actos de intervención electoral. El señor Ossa se ocupa de esta materia.
- Se suspende la sesión.
4. A segunda hora se trata del proyecto que declara delito la transmisión de enfermedades de trascendencia social y se acuerda pasar el proyecto a la Comisión de Legislación y Justicia.
 5. Se acuerda pasar a la Comisión de Legislación y Justicia el proyecto sobre reserva a agencias chilenas de transmisión de noticias nacionales dentro del país.

Se levanta la sesión.

ASISTENCIA

Asistieron los señores:

Alessandri R., Fernando	Lafertte G., Elias.
Azócar A., Guillermo.	Lira I., Alejo.
Bórquez P., Alfonso.	Martínez M., Julio.
Bravo O., Enrique.	Michels, Rodolfo.
Concha S., Aquiles.	Opazo L., Pedro.
Concha, Luis A.	Ossa C., Manuel.
Cruz C., Ernesto.	Pradenas M., Juan.
Durán B., Florencio.	Rivera B., Gustavo.
Errázuriz, Maximiano.	Ríos Arias, J. M.
Figuroa A., Hernán.	Schnake V., Oscar.
Gatica S., Abraham.	Silva C., Romualdo.
Grove V., Hugo.	Silva S., Matías.
Grove V., Marmaduke.	Ureta E., Arturo.
Gamucio, Rafael Luis.	Urrejola, José Fco.
Guzmán, Eleodoro Enrique.	Urrutia M., Ignacio.
Hiriart C., Osvaldo.	Valenzuela V., Oscar.
	Walker L., Horacio.

ACTA APROBADA

Sección 60.a ordinaria, en lunes 29 de agosto de 1938

Presidencia del señor Cruchaga

Asistieron los señores: Alessandri, Azócar, Bórquez, Bravo, Concha Aquiles, Con-

cha Luis, Cruz, Durán, Errázuriz, Figueroa, Gatica, Grove Hugo, Grove Marmaduke, Gumucio, Guzmán, Hiriart, Lafertte, Lira, Maza, Michels, Moller, Muñoz, Opazo, Ossa, Pradenas, Rivera, Ríos, Rodríguez, Schnake, Silva Romualdo, Silva Matías, Ureta, Urrejola, Urrutia, Valenzuela y Walker.

El señor Presidente da por aprobada el acta de la sesión 58.a en 24 del actual, que no ha sido observada.

El acta de la sesión 59.a, en 25 del presente, queda en Secretaría, a disposición de los señores Senadores, hasta la sesión próxima para su aprobación.

Se da cuenta, en seguida, de los negocios que a continuación se indican:

Mensaje

Uno de S. E. el Presidente de la República, en que inicia un proyecto de ley sobre Reestructuración de los Servicios de la Inspección General del Trabajo.

Pasó a la Comisión de Trabajo y Previsión Social.

Oficios

Nueve de la Honorable Cámara de Diputados.

Con el 1.º comunica que ha aprobado un proyecto de ley sobre Código de Aguas.

Pasó a la Comisión de Legislación y Justicia.

Con el 2.º comunica que ha aprobado un proyecto de ley sobre condonación de contribuciones y consumos de agua potable adeudados por la Población "Centenario de Chillán.

Pasó a la Comisión de Hacienda.

Con el 3.º comunica que ha aprobado un proyecto de ley sobre autorización a la Empresa de los Ferrocarriles para concurrir a la formación de una Sociedad Anónima con el fin de construir y explotar un hotel de turismo en la Cordillera de Los Andes a orillas de la Laguna del Inca.

Pasó a la Comisión de Obras Públicas y Vías de Comunicación.

Con los cinco siguientes comunica que ha tenido a bien no insistir en la aprobación de

los siguientes proyectos de ley desechados por el Senado:

Sobre modificación del inciso 1.º del artículo 13 del Decreto con Fuerza de Ley número 1,600 de marzo de 1931, sobre constitución de la propiedad austral;

Sobre modificación de los artículos 1.º y 2.º del Decreto con Fuerza de Ley número 69 referente a arrendamiento de bienes raíces fiscales;

Sobre derogación de las leyes 5,092 y 5,291 relativas al uso obligatorio del envase de madera;

Sobre concesión de sitios en poblaciones que se fundaron de acuerdo con la ley de 4 de diciembre de 1866, o con el Decreto con Fuerza de Ley 256 de mayo de 1932; y

Sobre autorización al Presidente de la República para conceder a personas naturales o sociedades la explotación de los bosques fiscales en Aysén y Magallanes.

Se mandaren archivar.

Con el 9.º comunica que ha designado al Diputado don Rafael Moreno para concurrir al Senado a sostener el proyecto de ley sobre Código de Aguas.

Se mandó agregar a sus antecedentes.

Uno del Ministro de Relaciones Exteriores, con el cual transcribe un telegrama de la Legación de Chile en Bruselas en que pide respuesta del Senado a la invitación para la Conferencia Parlamentaria Internacional de Comercio que se celebrará en Varsovia el 5 de septiembre.

Pasó a la Comisión de Relaciones Exteriores.

Uno del señor Ministro de Defensa Nacional, con el cual contesta el oficio número 312 que se le dirigió a nombre del honorable Senador don Eleodoro Enrique Guzmán en que se pedía se consultara en el Presupuesto de 1939 la suma de 300,000 pesos para terminar el Hogar del Marinero Mercante "Arturo Wilson".

Se mandó poner a disposición de los señores Senadores.

Informes

Uno de la Comisión de Defensa Nacional, recaído en el Mensaje de S. E. el Presidente de la República en que solicita el acuerdo necesario para ascender a Contraalmi-

rante de la Armada al Capitán de Navío don Manfredo Becerra Saavedra y a Capitanes de Navío a los Capitanes de Fragata don Carlos Herrera Acevedo y don José Consiglio Rébora;

Uno de la Comisión de Gobierno recaído en la Moción del honorable Senador don Maximiano Errázuriz, sobre modificación del Decreto Ley número 556 referente a Censura Cinematográfica.

Quedaron para tabla.

Dos de la Comisión de Gobierno, recaídos en los siguientes proyectos de ley de la Honorable Cámara de Diputados:

Sobre creación de la provincia de Osorno; y

Sobre formación de una Sociedad Anónima para construir y explotar un hotel de turismo en Valdivia.

Quedaron para tabla.

Solicitudes

Una de doña Guillermina Carrasco v. de Muñoz en que pide pensión; y

Una de don Manuel Montecinos en que pide aumento de pensión.

Pasaron a la Comisión de Solicitudes Particulares de Gracia.

Fácil Despacho

A insinuación del señor Presidente, y con el asentimiento de la Sala, se acuerda enviar al Archivo, por haber perdido su oportunidad, los siguientes negocios:

1. Moción de los señores Núñez Morgado, Piwonka y Cabero, de septiembre de 1931, en que proponen autorizar a las instituciones de crédito hipotecario para emitir bonos de emergencia.

2. Moción de los señores Senadores Opaizo, Cruz, Urrutia y Meza, de agosto de 1937, sobre traspaso de fondos de un ítem del Presupuesto de Fomento a otro del Presupuesto de Defensa, de dicho año.

3. Moción del señor Senador don Aurelio Cruzat, de noviembre de 1927, sobre jubilación de los empleados públicos que ingresaron al servicio con anterioridad a la crea-

ción de la Caja Nacional de Empleados Públicos y Periodistas.

Incidentes

El señor Gatica ruega a la Sala tenga a bien acordar se reitere al señor Ministro de Salubridad, el oficio que se le dirigió en nombre de Su Señoría, hace ya algún tiempo, pidiéndole una nómina completa de las propiedades raíces que la Junta Central de Beneficencia tenga en el país.

Hace, en seguida, nuevas consideraciones sobre la necesidad de resolver el problema que se refiere a la expropiación de los fondos de la Beneficencia en "Coirón" y "Tahuíneo", en el valle del Choapa, para su parcelación.

El señor Grove don Marmaduke ruega al señor Presidente se sirva anunciar en la Tabla de Fácil Despacho el proyecto de ley, aprobado por la Cámara de Diputados, sobre jubilación de los empleados del Congreso.

El señor Presidente lo anuncia.

Los señores Durán y Grove don Hugo, formulan indicación para que se dé el segundo lugar en la tabla ordinaria al proyecto de ley por el cual se califica como delito la transmisión de enfermedades venéreas.

El señor Bravo formula indicación para que se amplíe el plazo a la Comisión encargada de estudiar el proyecto que reorganiza los servicios de la Dirección del Litoral y de Marina Mercante, que ha sido declarado de simple urgencia, en seis días más.

El señor Rivera formula indicación para que se exima del trámite a Comisión, y se tome inmediatamente en consideración, el proyecto de ley de la Cámara de Diputados, por el cual se condenan las contribuciones y las cuentas por consumo de agua potable de Empresas Fiscales, adeudadas por la Población Centenario de Chillán.

Se dan por terminados los incidentes.

Con el asentimiento de la Sala, se acuerda reiterar, en la forma acostumbrada, el oficio pedido por el señor Catia.

La indicación de los señores Durán y Grove don Hugo, y la del señor Bravo, se dan sucesiva y tácitamente por aprobadas.

El señor Presidente pone en votación la indicación del honorable señor Ossa, que quedó en segunda discusión en sesión anterior, para pasar en informe a la Comisión de Agricultura y Colonización, antes que a la de Constitución, Legislación y Justicia, el proyecto sobre inmigración.

Tácitamente se da por aprobada.

La indicación del señor Rivera se da también tácitamente por aprobada.

El señor Presidente pone en discusión general el proyecto de ley a que se refiere dicha indicación.

Usan de la palabra los señores Azócar, Rivera, Pradenas y Urrejola.

Cerrado el debate, se da tácitamente por aprobado en general.

Con el asentimiento de la Sala, se pasa a la discusión particular.

Artículo 1.º

El señor Rivera formula indicación para que la parte inicial del artículo se redacte como sigue:

“Condónanse las contribuciones insolutas y las deudas provenientes de consumos de agua potable de empresas fiscales, que deba la población Centenario de Chillán, devengadas... etc.”

El señor Pradenas formula indicación para que la parte del artículo desde donde dice: “...y la fecha en que los actuales dueños adquirieron título de dominio... etc.”, se substituya por la frase: “y el segundo semestre de 1937, inclusive”.

Cerrado el debate, se da tácitamente por aprobado el artículo, con la indicación del señor Rivera y la del señor Pradenas.

Artículos 2.º y 3.º

Se dan sucesiva y tácitamente por desechados.

Artículo 4.º

Se da tácitamente por aprobado.

El proyecto aprobado, con las modificaciones, queda como sigue:

PROYECTO DE LEY:

“**Artículo 1.º** Condónanse las contribuciones insolutas y las deudas provenientes de consumos de agua potable de empresas fiscales, que deba la población Centenario, de Chillán, devengadas entre el primer semestre de 1929 y el segundo semestre de 1937, inclusivos.

Artículo 2.º Esta ley regirá desde la fecha de su publicación en el “Diario Oficial”.

El señor Maza, con el asentimiento de la Sala, pide que se pase en informe a la Comisión de Hacienda el proyecto de ley, aprobado por la Cámara de Diputados, por el cual se autoriza a la Municipalidad de Valdivia y a la Empresa de los Ferrocarriles del Estado, para la formación de una Sociedad Anónima que construya y explote un gran Hotel de Turismo en la ciudad de Valdivia.

El señor Lira, también con el asentimiento de la Sala, pide que se acuerde pasar a la Comisión de Hacienda el proyecto de ley de la Cámara de Diputados por el cual se crea la provincia de Osorno.

Tácitamente se dan por aprobadas las peticiones de los dos señores Senadores.

Se suspende la sesión.

SEGUNDA HORA

Orden del Día

El señor Muñoz Cornejo, con el asentimiento de la Sala, pide se reabra el debate en la parte que corresponda, del proyecto sobre modificaciones a la ley número 5,946, de reclutamiento, nombramientos y ascensos del personal de las fuerzas armadas, a fin de salvar

una omisión en que se incurrió; y para este efecto, formula desde luego indicación para agregar al artículo 3.º del proyecto el siguiente inciso:

“No obstante lo dispuesto en los dos incisos anteriores, podrán ser designados para desempeñar los cargos a que este artículo se refiere, o cualquiera otro del servicio de Justicia Militar, los abogados que hubieren desempeñado funciones judiciales durante dos años, a lo menos, y que sean Oficiales de Ejército en retiro”.

El señor Urrutia pide que se cumpla con lo dispuesto en el artículo 104 del Reglamento.

El señor Presidente expresa que en la sesión próxima, de acuerdo con la disposición citada, consultará a la Sala.

Mensaje del Ejecutivo, por el cual se aumenta la planta de Oficiales de Armas y de los servicios del Ejército.

Continúa la discusión general de este negocio.

Usan de la palabra los señores Pradenas, Urrutia, Guzmán y Rodríguez.

Cerrado el debate, se da tácitamente por aprobado en general.

Antes de entrar a la discusión particular, a petición del honorable señor Guzmán, se da lectura a las siguientes indicaciones pasadas a la Mesa:

Del señor Bravo:

Modificar el artículo 1.º del proyecto de la Comisión, en el rubro “Oficiales de Armas”, en la siguiente forma:

20 Coroneles, en vez de 12.

20 Tenientes Coroneles, en vez de 15.

45 Mayores, en vez de 37.

90 Capitanes, en vez de 75.

—Del señor Grove, don Marmaduke:

Sustituir en el mismo rubro los renglones que dicen:

“75 Capitanes” y

50 Tenientes”, por el siguiente:

“125 Capitanes”.

—Del señor Guzmán:

En el rubro “Oficiales de Tren”, agregar lo siguiente:

“3 Mayores, 5 Capitanes, 7 Tenientes” (en

lugar de dos que propone la Comisión); 6 Subtenientes”.

En el rubro Oficiales de Intendencia y Administración, dos Tenientes Coroneles de Intendencia, en vez de uno; tres Mayores de Intendencia, en vez de dos; doce Capitanes de Administración, en vez de uno.

En el rubro Oficiales de Sanidad, un Teniente Coronel de Sanidad Dental; tres Mayores de Sanidad Dental; tres Capitanes (en lugar de dos), de Sanidad Dental.

—De los señores Bravo y Guzmán:

Agregar el siguiente rubro:

Servicio de Bandas.

Un Teniente, Subdirector de Bandas.

—De los señores Muñoz, Lira y Silva Cortés:

En el rubro “Servicio Religioso”, agregar: “Un Vicario General Castrense, con grado de Coronel.

Si este Vicario es Obispo, tendrá el grado de General de Brigada”.

Se toma, en seguida, en consideración, el proyecto, en discusión particular.

Artículo 1.º

En discusión, conjuntamente con las indicaciones correspondientes, usan de la palabra los señores Bravo, Grove don Marmaduke, Urrutia, Azócar, Pradenas y Rodríguez.

El señor Pradenas renueva como indicación de Su Señoría, el artículo 1.º del proyecto formulado en la moción respectiva, en compañía de varios señores Senadores, y que es como sigue:

“Artículo 1.º La planta de Oficiales de Armas del Ejército será la siguiente:

5 Generales de División;

9 Generales de Brigada;

42 Coroneles;

90 Tenientes Coroneles.

145 Mayores;

400 Capitanes;

520 Oficiales Subalternos, repartidos entre los grados de Tenientes, Subtenientes y Alféreces”.

Cerrado el debate, se acuerda proceder a la votación del artículo que propone la Comisión, por renglones.

Tácitamente se dan por aprobados los dos renglones: "Generales de División" y "Generales de Brigada".

El señor Pradenas retira su indicación, referente a éstos.

Tácitamente se da por retirada.

Por 23 votos contra 4 y 3 abstenciones, se da por aprobado el aumento en veinte Coroncles, que propone el señor Bravo, en vez de 12, que propone la Comisión.

Por 21 votos contra 5 y 4 abstenciones, se acuerda el aumento de veinte Teniente Coroncles en vez de 15.

Por 23 votos contra 5 y una abstención, se acuerda el aumento de 45 Mayores, en vez de 37.

Por 18 votos contra 9 y una abstención, queda desechada la indicación del señor Grove para refundir los 75 Capitanes y 50 Tenientes, en 125 Capitanes.

Tácitamente se da por aprobada la indicación del señor Bravo, para aumentar los Capitanes en 90, en vez de 75 que propone la Comisión.

Las indicaciones del señor Pradenas, se dan tácitamente por eliminadas.

Por 15 votos contra 8, una abstención y un pareo, se desecha la indicación del señor Guzmán, en lo que se refiere a los Oficiales de Tren.

Se da tácitamente por aprobado este rubro como lo propone la Comisión.

Por 19 votos contra 3, y una abstención, queda desechada la indicación del señor Guzmán, referente al rubro de Oficiales de Intendencia y Administración, y se da tácitamente por aprobado como lo propone la Comisión.

Con la misma votación anterior, se da por desechada la indicación del señor Guzmán, referente al rubro Oficiales de Sanidad.

Tácitamente se da por aprobado este rubro como lo propone la Comisión.

Igual resolución se toma respecto del rubro Oficiales de Sanidad Dental.

Tácitamente se da por aprobado como lo propone la Comisión, el rubro Oficiales de Veterinaria.

En el rubro Oficiales de Justicia, el señor Bravo formula indicación para que se cree el cargo de "Un Auditor del Comando en Jefe, con el grado de Coronel".

El señor Guzmán modifica la indicación del señor Bravo, proponiendo que se diga "Un Auditor General, con el grado de General de Brigada".

El señor Bravo acepta.

Tácitamente se da por aprobado el rubro con la indicación del señor Guzmán.

El rubro "Servicio Religioso", se da tácitamente por aprobado en la parte no observada, como lo propone la Comisión.

En votación la indicación de los señores Muñoz, Lira y Silva Cortés, resulta aprobada por 18 votos contra 5, una abstención y un pareo.

La indicación de los señores Bravo y Guzmán, para consultar el rubro "Servicio de Bandas", en la forma en que lo propone, se da tácitamente por aprobada, con el voto en contra del señor Rivera.

Artículo 2.º

Usa de la palabra el señor Azócar.

Cerrado el debate, se da tácitamente por aprobado.

Artículo 3.º

El señor Walker formula indicación para que se redacte como sigue:

"Artículo ... El mayor gasto que origine la presente ley durante el año en curso, se deducirá de ... etc."

Cerrado el debate, se da tácitamente por aprobado, con la indicación formulada.

Artículo 4.º

Se da tácitamente por aprobado.

El proyecto aprobado es como sigue:

PROYECTO DE LEY:

"Artículo 1.º Auméntase la planta de Oficiales de Armas y de los Servicios del Ejército, aprobada por ley número 5,985, en la forma que sigue:

Oficiales de Armas

- 2 Generales de División.
- 5 Generales de Brigada.
- 20 Coroneles.
- 20 Tenientes Coroneles.
- 45 Mayores.
- 90 Capitanes; y
- 50 Tenientes.

Oficiales de Tren

- 1 Teniente Coronel.
- 2 Tenientes.

Oficiales de Intendencia y Administración

- 1 Coronel de Intendencia.
- 1 Teniente Coronel de Intendencia.
- 2 Mayores de Intendencia.
- 1 Capitán de Administración; y
- 8 Tenientes de Administración.

Oficiales de Sanidad

- 1 Mayor de Sanidad.
- 2 Capitanes de Sanidad.
- 7 Tenientes de Sanidad.

Oficiales de Sanidad Dental

- 1 Capitán de Sanidad Dental.
- 4 Tenientes de Sanidad Dental.

Oficiales de Veterinaria

- 1 Coronel de Veterinaria.
- 3 Mayores de Veterinaria.
- 3 Capitanes de Veterinaria.

Oficiales de Justicia

- 1 Auditor General, con el grado de General de Brigada.
- 1 Auditor de 2.a clase (Mayor).

Servicio Religioso

- 1 Vicario General Castrense, con el grado de Coronel. Si este Vicario es Obispo, tendrá el grado de General de Brigada.
- 2 Capellanes terceros (Tenientes).

Servicio de Bandas

- 1 Teniente, Subdirector de Bandas.

Artículo 2.o Los cargos de Secretario y Relator de la Corte Marcial, de Secretario de la Auditoría General del Ejército y de Secretario del Juzgado Militar de Santiago, tendrán asimilación de Mayor.

Artículo 3.o El mayor gasto que origine la presente ley durante el año en curso, se deducirá del sobrante que se producirá en los ítem 09'01'01 (Sueldos fijos), y 09'01'04 t (Gratificación del 25 o/o), del Presupuesto de Guerra vigente.

Artículo 4.o Esta ley regirá desde la fecha de su publicación en el "Diario Oficial".

El señor Presidente anuncia la siguiente tabla de asuntos de Fácil Despacho para las sesiones próximas:

1. Proyecto de ley de la Cámara de Diputados, sobre cumplimiento de la Convención de Ginebra, de 27 de julio de 1929, relativa al uso del distintivo de la Cruz Roja.

2. Proyecto de ley de la Cámara de Diputados por el cual se da competencia al Juzgado de Letras de Menor Cuantía de Curanilahue, para conocer en los asuntos referentes al Código del Trabajo.

3. Proyecto de ley de la Cámara de Diputados que concede a los empleados particulares de Magallanes el derecho a gozar de un aumento especial de 30 por ciento en sus remuneraciones.

4. Moción del señor Guzmán, en que propone incorporar al sueldo del personal de las Fuerzas de Defensa Nacional, la actual gratificación del 25 por ciento.

5. Proyecto de la Cámara de Diputados en que se libera de derechos de internación los aviones que se importen al país en las condiciones que se indican.

6. Proyecto de la Cámara de Diputados en que se establece que los documentos para gobernar vehículos que otorguen las Municipalidades de Santiago y Valparaíso, servirán para toda la República.

Se levanta la sesión.

CUENTA

Se dió cuenta:

1.º Del siguiente mensaje de S. E. el Presidente de la República:

Conciudadanos del Senado y de la Cámara de Diputados:

La aguda crisis económica que se hizo sentir en el país desde el año 1931 para adelante, obligó, de acuerdo con los recursos de nuestro Erario Nacional, a tomar diversas medidas de economía que se tradujeron, entre otras que afectaron a la Armada Nacional, en la reducción de la planta de Oficiales de los diversos servicios, reducción que ha representado hasta hoy día una disminución de 248 oficiales, considerando la planta actual con la que existía el año 1930, no obstante los pequeños aumentos que, debido a imprescindibles necesidades, se han dispuesto en años anteriores al presente.

Esta efectiva disminución de Oficiales de la Armada, fuera de haberse hecho sentir en la necesaria y mejor atención de los servicios a flote y en tierra, de haber originado un excesivo recargo en las funciones del reducido personal y de haber impedido que los cargos hubieren sido y sean desempeñados, en algunos casos, por oficiales investidos de los grados jerárquicos correspondientes a la importancia y responsabilidad de los mismos, ha creado un estagnamiento en los ascensos, privando a muchos oficiales de sus justas expectativas de obtenerlos, dando lugar así, por otra parte, a que algunos tengan que verse obligados a abandonar las filas por alcanzarlos el máximo de la edad en el grado y otros a optar por su retiro voluntario, como ya ha sucedido. En efecto, durante los dos últimos años se han producido, por la última causa expresada, numerosos retiros de oficiales subalternos que, junto con privar a la Institución de elementos eficientes, hace perder al Erario los sacrificios que gastó en su formación.

Finalmente, la actual organización y atención de los servicios de la Armada, aprobados en conformidad a las necesidades de la Defensa Nacional y de la posibilidad econó-

mica de la Nación, hace necesario completar la actual planta de Oficiales de la Armada, a fin de que ella esté en armonía con sus propias necesidades y con la mantención de la eficiencia en la Institución.

Por las razones expuestas, tengo el honor de someter a vuestra consideración y aprobación, dentro del actual período ordinario de sesiones, el siguiente

PROYECTO DE LEY:

“Artículo 1.º Auméntase la planta de Oficiales de Armas y de los Servicios de la Armada Nacional, aprobada por leyes números 5,205, 5,582 y 5,672, en la forma que sigue:

OFICIALES DE ARMAS

a) Ejecutivos:

- 3 Contraalmirantes.
- 6 Capitanes de Navío.
- 9 Capitanes de Fragata.
- 17 Capitanes de Corbeta.
- 15 Tenientes 1.ºs.

b) de Artillería de Costa:

- 1 Contraalmirante.
- 1 Capitán de Navío.
- 2 Capitanes de Fragata.
- 3 Capitanes de Corbeta.
- 8 Tenientes 1.ºs.

c) Ingenieros:

- 2 Capitanes de Navío.
- 3 Capitanes de Fragata.
- 6 Capitanes de Corbeta.
- 5 Tenientes 1.ºs.

d) De Mar:

- 1 Capitán de Fragata.
- 3 Capitanes de Corbeta.
- 6 Tenientes 1.ºs.

OFICIALES DE LOS SERVICIOS

a) Administración:

- 2 Capitanes de Fragata.

- 2 Capitanes de Corbeta.
- 2 Tenientes 1. os.

b) Sanidad:

- 1 Capitán de Fragata.
- 3 Tenientes 1. os.

c) Sanidad Dental:

- 1 Capitán de Corbeta.
- 2 Tenientes 1. os.

d) Justicia:

- 1 Auditor de 1.ª clase.
- 1 Secretario de Auditoría General.

SERVICIO RELIGIOSO:

- 1 Capellán 2.º

Artículo 2.º El mayor gasto que represente el cumplimiento de la presente ley se imputará...

Artículo 3.º La presente ley comenzará a regir desde la fecha de su publicación en el "Diario Oficial".

Santiago, 30 de agosto de 1938.—**Arturo Alessandri**.— **F. Garcés Gana**.

2.º Del siguiente oficio de S. E. el Presidente de la República:

Santiago, 30 de agosto de 1938. Se encuentra pendiente de la consideración del Honorable Senado el proyecto de ley que autoriza al Ejecutivo para contratar un empréstito para la Línea Aérea Nacional.

En uso de la facultad que me confiere el artículo 46 de la Constitución Política del Estado, vengo en solicitar de V. E., se sirva recabar del Honorable Senado la declaración de urgencia para todos los trámites constitucionales y legales del referido proyecto.

Dios guarde a V. E. — **Arturo Alessandri**.—**Fco. Garcés Gana**.

3.º De los siguientes oficios de la Honorable Cámara de Diputados:

Santiago, 30 de agosto de 1938. La Cámara de Diputados ha tenido a bien prestar su aprobación al proyecto de ley remitido por el Honorable Senado por el cual se concede al Capitán en retiro y Edecán del Senado don Enrique Gaete Mac Kay, el grado, prerrogativas y sueldo de Mayor de Ejército, como asimismo el derecho a usar el uniforme militar correspondiente, con la siguiente modificación:

Como inciso 2.º del artículo único, se ha consultado el siguiente:

"Gozará, también, del sueldo a que se refiere el inciso anterior, el Mayor en retiro y Jefe de la Guardia de la Cámara de Diputados, don Roberto Guerrero Briones".

Lo que tengo a honra decir a V. E., en respuesta a vuestro oficio número 381, de 23 del presente.

Acompaño los antecedentes respectivos.

Dios guarde a V. E. — **Gregorio Amunátegui**. — **Julio Echaurren O.**, Secretario.

Santiago, 29 de agosto de 1938.—La Cámara de Diputados ha tenido a bien no insistir en el rechazo del proyecto de ley, por el cual se autoriza a la Compañía Chilena de Electricidad Limitada para recargar en un 20 por ciento las tarifas de energía eléctrica de consumo industrial y comercial, a fin de aumentar los salarios de los obreros de la misma Compañía.

Lo que tengo a honra poner en conocimiento de V. E., en respuesta a vuestro oficio número 379, de fecha 23 del mes en curso.

Devuelvo los antecedentes respectivos.

Dios guarde a V. E. — **Gregorio Amunátegui**. — **Julio Echaurren O.**, Secretario.

Santiago, 30 de agosto de 1938.—Con motivo del mensaje, informe y demás antecedentes que tengo a honra pasar a manos de V. E., la Cámara de Diputados ha tenido a bien prestar su aprobación al siguiente

PROYECTO DE LEY:

"Artículo 1.º Autorízase al Presidente de la República para enajenar en pública subasta los predios y propiedad fiscales ubicados en las comunas que se indican:

Comuna de San Felipe

a) Chacra San Diego, inscrita a favor del Fisco en el Registro de Propiedades de 1927, bajo el número 319 y cuyos deslindes son: Norte, Virginia Oliva y otros; Sur y Oriente, Emiliano Caballero; Poniente, calle que conduce a Putaendo.

b) Sitios en el Algarrobal, inscritos con los números 320 y 321 en el Registro de Propiedades de 1927, siendo los deslindes del primero: Norte y Poniente, el cerro; Sur, Elisa Allendes y Sucesión Juan Gregorio Allendes; y Oriente, Sucesión Agustín Valdés; y los del segundo: Norte, don Bernardo Fernández y Sucesión Allendes; Sur, Isidoro Cáceres y Sucesión Cáceres Martínez; Oriente, Sucesión Allendes y Poniente, el cerro.

c) Propiedad de la calle Freire, inscrita con el número 99 del Registro de Propiedades de 1920, con los siguientes deslindes: Norte, Mercedes Bravo; Sur, calle Freire; Oriente, Sucesión Altamirano y Poniente Sucesión Pedro Arancibia.

d) Propiedad de la calle Puente, inscrita con el número 384 del Registro de Propiedades de 1931 con los siguientes deslindes: Norte, calle pública; Sur, la línea férrea del Estado; Oriente, sitio municipal; y Poniente, la calle Puente.

Comuna Santa María

a) Propiedad inscrita bajo el número 450 en el Registro de Propiedades de 1928, con los siguientes deslindes: Norte, José Lazo; Sur, Sucesión Amable Ibáñez; Oriente, Brígida Jiménez y Poniente, Sucesión David Flores.

b) Propiedad inscrita con el número 453 en el Registro de Propiedades de 1928, con los siguientes deslindes: Norte, Belisario Henríquez; Sur, calle Santa María; Oriente, Edelmira Lemus; y Poniente, propiedad de la Parroquia.

c) Propiedad inscrita en el número 453 en el Registro de Propiedades de 1928, que deslinda: al Norte, calle Santa María; al Sur, Nabor Canto; al Oriente, Francisco Gorigoitía; y al Poniente, Sucesión Pascual Canto.

d) Propiedad inscrita con el número 453

del Registro de Propiedades de 1928, que deslinda: al Norte, calle Santa María; al Sur, Honorio Ibáñez; al Oriente, callejón por medio, Martina Montenegro y otros; y al Poniente, Pedro Oliva.

Comuna San Esteban (ex Subdelegación 11, calle Tocornal)

a) Propiedad inscrita en el Registro de Propiedades, con el número 321, de 1915 (San Felipe), que deslinda: al Norte, Ignacio Segura y calle del Curato; al Sur, calle Tocornal; al Oriente, Ignacio Segura; y al Poniente, Gregorio Ferrer y otros.

Comuna de Santiago

Propiedad fiscal ubicada en Avenida Beaucheff número 1438, con los siguientes deslindes: Norte, en 41.30 metros, con don Juan Gause, Alberto y Héctor Pinochet Lebrún y otros, y en 46.50 metros con propiedad fiscal; Sur, en 89.40 metros, con calle Raimundo Larraín; Oriente, en 58.40 metros, con Avenida Beaucheff; y Poniente, en 56.40 metros con Avenida Club Hípico.

Artículo 2.º El producto de la venta de los predios ubicados en las comunas de San Felipe, Santa María y San Esteban, será destinado a incrementar los fondos necesarios para adquirir un bien raíz destinado al Regimiento de Infantería número 3 "Yungay" del Coronel Nicolás Maruri, cuyo precio no podrá ser superior a 320.000 pesos, y el de la venta de la propiedad en Avenida Beaucheff número 1438, de Santiago, deberá ser invertido en la prosecución de las obras de construcción del cuartel de Melipilla.

Artículo 3.º Si con posterioridad a esta ley, se enajenaren los terrenos en que actualmente funciona el Regimiento de Infantería número 3 "Yungay", el producido que se obtenga se destinará a los fines indicados en la letra a) del artículo 5 de la ley 5,989 de 18 de enero de 1937.

Artículo 4.º La presente ley empezará a regir desde la fecha de su publicación en el "Diario Oficial".

Dios guarde a V. E. — **Gregorio Amunátegui.** — **Julio Echaurren O.,** Secretario.

Santiago, 30 de agosto de 1938. — Con motivo de la moción, informe y demás antecedentes que tengo a honra pasar a manos de V. E., la Cámara de Diputados ha tenido a bien prestar su aprobación al siguiente

PROYECTO DE LEY:

“**Artículo único.** En virtud de lo dispuesto en el artículo 2.º transitorio de la ley número 6,073, de 9 de septiembre de 1937, sobre Escalafón Judicial, que establece que los servicios prestados por los empleados del personal subalterno durante el régimen de arancel, serán considerados como servicios públicos para todos los efectos legales, abónanse, para los efectos de su jubilación y para todos los demás efectos legales, al Ministro de la Corte de Apelaciones de Temuco, don Urbano Marín Rojas, los tres años y cinco meses comprendidos entre el 1.º de marzo de 1917 y el 31 de julio de 1920, en que prestó servicios como oficial subalterno de la Secretaría del Primer Juzgado de Letras de Concepción.

Esta ley comenzará a regir desde la fecha de su publicación en el “Diario Oficial”.

Dios guarde a V. E. — **Gregorio Amunátegui.** — **Julio Echaurren O.,** Secretario.

Santiago, 30 de agosto de 1938. — Con motivo del mensaje, informe y demás antecedentes que tengo a honra pasar a manos de V. E., la Cámara de Diputados ha tenido a bien prestar su aprobación al siguiente

PROYECTO DE LEY:

“**Artículo único.** Concédense a doña Rosalía Rencoret viuda de Guerrero, en su carácter de hermana del Teniente Coronel de Sanidad, servidor de la guerra de 1879-84, don Manuel Rencoret, los beneficios del artículo 1.º transitorio de la ley número 5,311, de 4 de diciembre de 1933.

Esta ley regirá desde la fecha de su publicación en el “Diario Oficial”.

Dios guarde a V. E. — **Gregorio Amunátegui.** — **Julio Echaurren O.,** Secretario.

4.º De una solicitud de doña Clara Rosa

Riquelme, en que pide la devolución de antecedentes.

Debate

PRIMERA HORA

Se abrió la sesión a las 4.23 P. M., con la presencia en la Sala de 21 señores Senadores.

El señor **Cruchaga** (Presidente). — En el nombre de Dios, se abre la sesión.

El acta de la sesión 60.a, en 29 de agosto, aprobada.

El acta de la sesión 61.a, en 30 de agosto, queda a disposición de los señores Senadores.

Se va a dar cuenta de los asuntos que han llegado a la Secretaría.

—El señor **Secretario** da lectura a la Cuenta.

ASCENSO DE LOS EDECANES DEL CONGRESO NACIONAL

El señor **Cruchaga** (Presidente). — Corresponde considerar los asuntos anunciados en la Tabla de Fácil Despacho.

El señor **Secretario.** — “La Cámara de Diputados ha tenido a bien prestar su aprobación al proyecto de ley remitido por el Honorable Senado, por el cual se concede al Capitán en retiro y Edecán del Senado, don Enrique Gaete Mac Kay, el grado, prerrogativas y sueldo de Mayor de Ejército, como asimismo el derecho a usar el uniforme militar correspondiente, con la siguiente modificación:

Como inciso 2.º del artículo único, se ha consultado el siguiente:

“Gozará, también, del sueldo a que se refiere el inciso anterior, el Mayor en Retiro y Jefe de la Guardia de la Cámara de Diputados, don Roberto Guerrero Bionnes”.

El señor **Cruchaga** (Presidente). — En discusión la modificación introducida al proyecto de la Honorable Cámara de Diputados al proyecto del Senado.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si no hay inconveniente, daré por aprobada la modificación.

Aprobada.

El señor **Secretario** — Sigue el proyecto relacionado con la Convención celebrada en Ginebra...

El señor **Azócar**. — Pido que se retire de la Tabla de Fácil Despacho, señor Presidente.

El señor **Pradenas**. — Pido se retire toda la Tabla de Fácil Despacho, señor Presidente y solicito la palabra en la hora de Incidentes.

El señor **Gatica**. — Pido la palabra.

El señor **Pradenas**. — He pedido la palabra en Incidentes.

El señor **Hiriart**. — Pido la palabra.

El señor **Ossa**. — Pido la palabra, señor Presidente.

El señor **Cruchaga** (Presidente). — Me parece que el Reglamento debería decir algo sobre este punto.

He oído que piden la palabra los señores Pradenas, Ossa, Gatica e Hiriart. No sé si también el honorable señor Azócar...

El señor **Pradenas**. — Yo la solicité primero, conjuntamente con pedir el retiro de los asuntos de Fácil Despacho, señor Presidente.

El señor **Azócar**. — Hubo acuerdo del Senado para que yo usara hoy día de la palabra en la hora de Incidentes, y yo se la he cedido a mi honorable colega señor Hiriart.

El señor **Gatica**. — Yo quisiera ocupar unos diez minutos solamente, para terminar las observaciones que estaba formulando ayer.

El señor **Cruchaga** (Presidente). — Los señores Senadores deben darse cuenta de la situación que se plantea a la Mesa, cuando 4 o 5 señores Senadores piden la palabra al mismo tiempo y el Presidente quisiera dar satisfacción a todos.

Propongo que escuchemos primero al honorable señor Gatica, que no empleará más de 10 minutos, como ha dicho; en seguida al honorable señor Pradenas; después al honorable señor Ossa, y a continuación al honorable señor Hiriart.

El señor **Lira Infante**. — ¿Podría quedar yo inserto para mañana?

El señor **Azócar**. — Y después del honorable señor Lira quisiera hablar yo, señor Presidente. Me pospongo a todos.

El señor **Cruchaga** (Presidente). — Tiene la palabra el honorable señor Gatica.

CONSTRUCCIONES HOSPITALARIAS

El señor **Gatica**. — Manifestaba al terminar la Hora de Incidentes de ayer, señor Presidente, que hasta la fecha el Gobierno no había manifestado si estaba conforme con la política que en materia de construcciones hospitalarias ha seguido la Junta Central de Beneficencia.

Yo creía que era necesario que manifestase su opinión en pro o en contra de esta manera de proceder, por cuanto son muchos los millones que, a mi juicio, se han malgastado sin resultado práctico alguno y con perjuicio para la atención de los enfermos que llegan a los hospitales.

Voy a dar a conocer ahora al Honorable Senado otra de las construcciones suntuosas que se han hecho por la Junta Central de Beneficencia, y es el edificio que ha construído para sus oficinas, en la calle Enrique Mac Iver.

En este edificio, según se me ha dicho, se han invertido de seis a ocho millones de pesos; y no creo que, para una institución que constantemente está pidiendo fondos, a fin de aumentar los servicios hospitalarios, emplear seis a ocho millones de pesos en hacer un edificio suntuoso, sea conveniente, señor Presidente. Y, lo que es peor, se me ha dicho que para las oficinas de los empleados superiores, y aun de algunos de menor cuantía, se encargaron muebles a Europa, y que todas las demás oficinas han sido amobladas con un lujo extraordinario, adquiriendo los muebles más finos que se fabrican en el país.

Considero que es una verdadera aberración que una institución de esta especie, que debiera economizar en cuanto sea posible los dineros que le están confiados con el objeto de atender a los indigentes, pueda, con criterio ligero, invertir tan enorme suma de dinero en la construcción de un edificio como el indicado.

Los señores Senadores pueden conven-

cerse de lo que digo con sólo acercarse a la calle Enrique Mac Iver, muy cerca de Montjitas y allí se cerciorarán de la verdad de lo que asevero. En esas oficinas, empleados que ni remotamente tienen el rango de los Ministros de Estado, tienen oficinas amobladas con un lujo inmensamente superior a las de los Ministros. ¿Es posible aceptar estas cosas? Por eso, yo digo que es necesario poner término a esta situación; que el Gobierno envíe algún mensaje al Congreso, modificando el decreto ley que organizó estos servicios.

A propósito de estas construcciones, sé que la Oficina de Arquitectura, que corre con todas estas construcciones de la Junta Central de Beneficencia, es una especie de fortaleza al estilo de las fortificaciones Maginot, que tratan de evitar que ejércitos extranjeros invadan el territorio francés. Allí no llega nadie que no sea aceptado por esta Oficina de Arquitectura de la Junta Central de Beneficencia. Un distinguido arquitecto me decía hace pocos días que él, en muchas ocasiones, había tratado de penetrar en esa fortaleza y que para el efecto había ofrecido hacer trabajos de los que ejecuta la Beneficencia en condiciones mucho mejores que los que están dentro de esa especie de Sanedrín, y jamás fué aceptado.

Hay un contratista para todas las obras de la Beneficencia y 3 o 4 subcontratistas para las diferentes obras que se necesitan hacer en cada edificio. Pero estos contratos, en buenas cuentas, no son tales, porque jamás se ha pedido, desde que se organizó en la forma actual la Junta de Beneficencia, propuestas públicas para la construcción de ningún edificio. Todos los señores Senadores saben que el Gobierno sólo puede autorizar la ejecución de obras cuyo valor no exceda de cierta suma y que cuando se sobrepasa esa cantidad hay forzosamente que pedir propuestas públicas. En tre tanto, el Director de la Beneficencia puede aceptar contratos, con el mismo contratista de siempre, hasta por diez millones de pesos, sin solicitar la aprobación del Supremo Gobierno; y de aquí, señor Presidente, que las cosas han ido agrandándose de día en día, hasta llegar a hacerse estas cons-

trucciones que llaman la atención de todo el mundo y que no prestan los servicios que debieran prestar, siendo que con ese dinero, como lo dije ayer, han podido hacerse construcciones hospitalarias para asilar cinco o diez veces la cantidad de enfermos que pueden asilar las actuales construcciones.

Esto es fácil de comprobar, señor Presidente. Yo desearía que los señores Senadores visitasen el edificio a que me he referido, para que viesen la cantidad de empleados que hay allí, el papeleo enorme que existe en esa repartición y la inmensa cantidad de dinero que se ha malgastado y que debió dedicarse a aliviar la situación de los indigentes.

Y bien, señor Presidente, esta administración ha despilarrado el dinero a manos llenas, puesto que las construcciones hospitalarias a que me he referido, representan en total más de ochenta millones de pesos, suma que se ha invertido sin control de ninguna especie. ¿Y cuánto de eso ha quedado en manos de los felices contratistas de tales obras, con perjuicio evidente de los necesitados?

Sin embargo, esta institución que ha manejado en esa forma los dineros que le están confiados, como dije en otra ocasión, no ha tenido ningún escrúpulo en vender propiedades en el centro de Santiago con el objeto de comprar maquinarias para la explotación de sus fundos. Estos funcionarios, con una soberbia impropia, a mi juicio, de personas que manejan caudales ajenos, no han tenido empacho en pretender enmendarles la plana a los hombres que han manejado capitales desde niños y a quienes se les confían fortunas particulares, como son los banqueros, los administradores de Compañías de Seguros, etc., que han preferido, con el buen sentido que caracteriza a mucha de nuestra gente, invertir sus dineros en propiedades en el centro de Santiago y no en explotaciones agrícolas, que son absolutamente aleatorias y tan expuestas a muchas contingencias. Allí tenemos, como he dicho en varias ocasiones, el edificio construído frente al Banco de Chile. Yo creía que era la Junta de Beneficencia la que había ideado el negocio de pedir en préstamo a la Sociedad "Matías Cousiño",

el dinero necesario para construir un edificio en esos terrenos que le habían sido legados por un filántropo, y hace cosa de un mes he leído en "El Mercurio" de Santiago, una publicación, que evidentemente salía de la Beneficencia, según la cual las cosas han sucedido de diferente manera: no fueron los directores de la Beneficencia quienes idearon ese edificio; fué la Sociedad "Matías Cousiño" la que ofreció, según el articulista, construir un edificio que produjera mucho más renta que la que producía en ese instante a la Beneficencia el viejo edificio. Le dijeron: Ustedes pueden obtener una renta de 600 mil o más pesos, en vez de los 100 o 110 mil pesos que actualmente obtienen, y nosotros les prestaremos los capitales necesarios para tal objeto.

Y bien, señor Presidente, edificaron 25 metros de fondo por 31 de frente y dejaron del rectángulo de 50 metros que poseía la Beneficencia, unos 25 metros de fondo por 31 de ancho, de los cuales vendieron a la Sociedad "Matías Cousiño" 775 metros, a 1.200 pesos el metro, en un sitio en que vale más de 4 o 5 mil pesos el metro.

Pero, todavía hay algo más curioso: se cuidaron de dejar una faja de terreno de cinco metros de ancho, más o menos, por treinta y tantos de fondo, o sea, unos ciento cincuenta metros, para dar, según dicen, luz al edificio construído para la Beneficencia y a los que hizo la Sociedad Matías Cousiño.

Muchos de los señores Senadores aquí presentes habrán estado en el comedor que, fuera de otras construcciones, hizo la Sociedad Matías Cousiño y se habrán penetrado de que ese terreno se dejó sin edificar para dar luz a la construcción de la Sociedad Matías Cousiño. Pues bien, esos terrenos no han sido pagados a la Junta de Beneficencia: ésta los cedió con ese objeto, sin recibir un centavo, ni siquiera los mil doscientos pesos por metro cuadrado que se le pagaron por el resto.

El señor **Azócar**.— Es generosa la Beneficencia.

El señor **Gatica**.— Esto me recuerda el caso de algunos personajes de novela en que un señor acaudalado y especulador que tenía amigos con señoras más o menos buenas

mozas, los invitaba a hacer negocios de Bolsa que manejaba el especulador, de modo que los maridos ganaran, para que estos permitieran a las señoras ciertas complacencias con el especulador. En el caso presente el especulador ha sido la Sociedad Matías Cousiño; el marido, la Junta de Beneficencia, y la señora, los 975 metros de terreno que se vendieron a mil doscientos pesos cada uno, más los 150 metros que se dejaron para dar luz a la edificación de la Sociedad Matías Cousiño.

Señor Presidente, yo no quiero abusar de la atención del Senado y voy a terminar manifestando que instituciones de esta especie, que manejan más de cien millones de pesos, debieran ser formadas por directores que dedicaran todo su tiempo al estudio de los negocios que se les encomiendan: no deben estar dirigidas por funcionarios que les dediquen una o dos horas al día, para ocuparse en seguida en sus negocios particulares o atender su clientela, si son doctores, abogados o profesionales de otro orden. Son muchos y muy complejos los problemas que la institución tiene que estar resolviendo constantemente, para que pueda ser dirigida en esa forma, sobre todo cuando la mayor parte de sus miembros son personas que tienen, además, otros quehaceres, y que sólo pueden dedicar a aquella una o dos horas a la semana, y muchas veces ni eso, de modo que no pueden enterarse jamás de la importancia de los grandes negocios sobre los cuales deben pronunciarse.

Creo que es necesario reformar cuanto antes el régimen legal a que está sometida la Junta Central de Beneficencia, porque de otro modo la enorme cantidad de dinero que se ha legado para restañar las miserias humanas, como he dicho en muchas ocasiones, va a perderse; quedará a merced de uno o dos empleados subalternos, pues los que realmente debieran atenderlos, no tienen tiempo para hacerlo. Las personas que no disponen del tiempo necesario para desempeñar satisfactoriamente estos cargos no debieran aceptarlos.

Yo pregunto, si la Empresa de los Ferrocarriles del Estado estuviese dirigida por una persona que dedicara una o dos horas por día al desempeño de sus funciones y

el resto de su tiempo lo ocupara en sus asuntos particulares ¿cómo andaría la Empresa?

El actual Director de los Ferrocarriles dedica todo su tiempo, desde la mañana a la noche, a las funciones de su cargo, a fin de estar al tanto de lo que pasa en la Empresa, y, a pesar de eso, en muchas ocasiones se ve en dificultades para cumplir sus obligaciones en las condiciones debidas.

Por eso, repito, que es necesario, si no se quiere ir a un fracaso completo y a la pérdida de los dineros que filántropos de verdad dejaron para mejorar los servicios hospitalarios, ir a la reforma del régimen de la Junta, de modo que las personas que hoy no tienen tiempo suficiente para atender cumplidamente sus deberes, se retiren de esa institución.

El señor **Cruchaga** (Presidente). — Tiene la palabra el honorable señor Pradenas.

ALZA DE TARIFAS ELECTRICAS

El señor **Pradenas**. — Señor Presidente, la mayoría derechista de la Honorable Cámara de Diputados, sancionó ayer el proyecto de ley relacionado con el alza de las tarifas de luz eléctrica para el comercio y la industria, y el aumento de salarios para los obreros de la Empresa.

Después de esta votación, en la cual la derecha casi cerradamente votó por la no insistencia, estaría de más decir algunas palabras en cuanto se refiere a la actitud de las izquierdas para con este proyecto, por lo que sólo debo aludir a algunas palabras vertidas por algunos señores Diputados en la sesión de ayer.

El honorable señor Loyola dijo lo siguiente:

“Quiero dejar constancia de que esta ley que grava al comercio y a la industria se debe exclusivamente a la actitud de los honorables Senadores izquierdistas”.

A mi vez, dejo constancia de mi protesta por este aserto que no guarda relación con la verídica versión de los hechos y por el resultado que arrojó la votación de la Honorable Cámara a la cual pertenece el propio honorable señor Loyola, y la cual con los votos derechistas, salvo algunas excepciones, acordó no insistir.

Por lo demás, no se puede hablar de responsabilidad de las izquierdas en un proyecto patrocinado por el Gobierno y defendido por la mayoría del Honorable Senado Cámara de origen, de la cual fué sólo honrosa excepción nuestro honorable colega señor Gumucio.

Y quiero dejar constancia también de que esa votación a la cual nosotros no alcanzamos a llegar oportunamente, se inició en una hora inusitada, con anticipación de quince o veinte minutos a lo corriente.

Por lo demás, este proyecto no habría pasado en la sesión citada, ni se habría votado en ella si nuestro estimado colega el señor Gumucio hubiese pedido que la votación quedara para el día siguiente. Y digo esto, por el manifiesto interés que tenía el señor Senador en que no se aprobara la insistencia.

El señor **Gumucio**. — Permítame el señor Senador una interrupción.

Yo no pedía que la votación quedara para el día siguiente, porque me imaginé que iban a entrar los honorables Senadores de Izquierda. ¿Cómo me iba a imaginar que no llegarían? Además, el honorable señor Concha hizo presente que no había oposición y pidió que se aprobara la insistencia por unanimidad. Entonces yo pedí votación: y la pedí, precisamente, esperando que llegaran los honorables Senadores de Izquierda.

El señor **Pradenas**. — El honorable señor Concha declaró eso porque estaba pareado y, en consecuencia, no podía votar: o sea, se refería solamente a los honorables Senadores de derecha.

El señor **Gumucio**. — Su Señoría dice que yo pude pedir que quedara la votación para el día siguiente. Eso también pudo pedirlo el honorable señor Concha.

El señor **Pradenas**. — Yo me refiero al honorable señor Gumucio porque él nos formuló los cargos, y no el honorable señor Concha. Pero, dejo constancia de que, reglamentariamente, habría bastado que un señor Senador pidiera que la votación quedara para el día siguiente, para que el señor Presidente así lo hubiese declarado.

El señor **Gumucio**. — Yo no tenía por qué hacerlo.

El señor **Walker**. — ¿Por qué no lo hizo el honorable señor Durán, que entró en ese momento a la Sala?

El señor **Pradenas**. — Cuando entró el honorable señor Durán ya estaban en votación y, en consecuencia, reglamentariamente, no podía hacerlo.

El señor **Durán**. — Llegué al término de ella, señor Senador.

El señor **Urrejola** (don José Francisco). — Con que hubiese dicho a la Mesa...

El señor **Durán**. — Nada habría sacado. Pero después se pidió la reapertura del debate y se opusieron Sus Señorías.

El señor **Lira Infante**. — El señor Senador podría decir lo que se le informó.

El señor **Pradenas**. — Que se respete mi derecho, señor Presidente.

El señor **Cruchaga** (Presidente). — Puede continuar el honorable señor Pradenas.

El señor **Urrejola** (don José Francisco). — ¿Y por qué se enojaron en la reunión que tuvieron antes?

El señor **Durán**. — ¿Y qué le importa al señor Senador?

El señor **Urrejola** (don José Francisco). Me importa porque eso tiene cierta relación con la actitud posterior de los honorables Senadores de izquierda; me importa sólo en relación con las cosas que aquí se han dicho.

El señor **Pradenas**. — ¡Las cosas que se han dicho!... Es curioso, señor Presidente. Se han hecho cargo a los Senadores que no pudimos votar porque no estábamos en la Sala; en cambio, no se le hacen cargos a la derecha, que votó favorablemente aquí y en la Honorable Cámara de Diputados!

El señor **Rivera**. — No tienen nada que enrostramos.

El señor **Alessandri**. — Son los propios correligionarios de Su Señoría los que han hecho esos cargos.

El señor **Pradenas**. — ¿No ha leído "La Nación" y "El Diario Ilustrado"?

Antes de irme del Senado, señor Presidente, hablé esa tarde, con el honorable señor Schnake y le pedí que solicitara que este punto quedara para la sesión del martes. Desgraciadamente, el honorable señor Schnake no supo oportunamente, que la sesión se reabrió a las 6.05, porque no es corriente reabrir la a esa hora, y tanto así es

que el martes 23 se reabrió a las 6 y media, y el miércoles 24, a las 6.40!

Generalmente esto es lo que pasa en la segunda hora cotidianamente.

El señor **Walker**. — Ese retardo se debió a que en ambas sesiones se prorrogó la primera hora.

El señor **Pradenas**. — Las prórrogas ocurren a diario, señor Senador.

Por otra parte, el debate y votación se hizo con una velocidad, no la de tren expreso, sino de avión de caza.

Para probarlo voy a dar lectura a la versión publicada en el Boletín de Sesiones, y ruego a los señores Senadores tomar nota de la hora y contar los minutos que ha tardado la votación del proyecto, desde la proposición del señor Presidente.

El señor **Rivera**. — ¿Me permite?

El señor **Pradenas**. — La versión de la sesión del lunes 22 de agosto, en la parte pertinente, dice así:

"ALZA DE TARIFAS ELECTRICAS"

El señor **Cruchaga** (Presidente). — Continúa la sesión.

Está en tercer trámite el proyecto de ley sobre autorización a la Compañía Chilena de Electricidad para alzar sus tarifas.

El señor **Secretario**. — La Honorable Cámara de Diputados ha tenido a bien desechar el proyecto de ley que autoriza a la Compañía Chilena de Electricidad para recargar en un 20 por ciento el precio que actualmente aplica a los consumidores comerciales e industriales a objeto de aumentar los salarios de los obreros de la Compañía.

El señor **Cruchaga** (Presidente). — Corresponde al Honorable Senado pronunciarse si insiste o no en el proyecto que aprobó.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación".

El señor **Rivera**. — Más despacio.

El señor **Pradenas**. — Estoy leyendo con suma lentitud.

"El señor **Concha** (don Aquiles). — Parece que no hay oposición, señor Presidente.

El señor **Gumucio**. — Que se vote.

El señor **Cruchaga** (Presidente). — En votación.

—Durante la votación:

El señor **Valenzuela**. — Estoy pareado.

El señor **Concha** (don Aquiles). — Estoy pareado.

El señor **Rivera**. — Estoy pareado con el honorable señor **Azócar**.

El señor **Gumucio**. — En el primer trámite de este proyecto voté en contra y ahora voy a votar en la misma forma. Protesto de que cierta parte de la prensa haya dicho que los que hemos votado desfavorablemente el proyecto, lo hemos hecho porque somos enemigos de que se suban los jornales a los obreros de la Compañía.

Esto no es efectivo. Este proyecto es de alza de tarifas y no de aumento de jornales. Creo que la Compañía puede y debe aumentar los jornales y sueldos con sus entradas ordinarias, sin necesidad de alzar las tarifas.

Me he opuesto a dicha alza porque ella influirá en el encarecimiento de la vida.

Por estas razones voto por que no se insista.

—Recogida la votación, dió el siguiente resultado: 16 votos por la afirmativa y uno por la negativa. No votaron tres señores Senadores por estar pareados.

El señor **Cruchaga** (Presidente). — El Honorable Senado insiste en su anterior acuerdo”.

El señor **Walker**. — Habrían tenido tiempo de más para llegar, desde sus casas.

El señor **Pradenas**. — Como se ve va trascurrido sólo un minuto y 45 segundos, reloj en mano.

La votación de 14 personas más. (he hecho la prueba práctica) sólo dura minuto y medio, lo que prueba que todo fué hecho en menos de tres minutos!

En consecuencia, señor Presidente, la sesión comenzó a las 6.05 P. M., lo que no es la práctica del Honorable Senado, y fué aprobado en menos de 3 minutos: el honorable señor **Durán** llegó al recinto del Senado cuando el proyecto estaba en votación, y, en consecuencia, no pudo pedir que ésta quedara para el día siguiente.

El señor **Urrejola** (don José Francisco). —¿Por qué no pudo?

El señor **Pradenas**. — Porque estaba el proyecto en votación.

El señor **Urrejola** (don José Francisco). —El honorable señor **Durán** volvió y se quedó en la puerta.

El señor **Walker**. — Y abrieron dos veces la puerta.

El señor **Pradenas**. — Mandó llamar a los demás colegas

El señor **Azócar**. — Parece que estaban de porteros Sus Señorías.

El señor **Walker**. — Esperaron Sus Señorías que terminara la votación del proyecto para entrar a la Sala; no vengan a contarnos cuentos ahora.

El señor **Pradenas**. — El cuento ha sido escrito, declamado y repetido por Sus Señorías.

En la misma sesión de la Honorable Cámara, el Diputado socialista señor **Gaete** expresó que si el aumento de tarifas se destinará única y exclusivamente a mejorar los salarios de los obreros, ello se debió a la oportuna indicación de los señores **Guzmán**, **Pradenas** y otros señores Senadores.

El señor **Lira Infante**. — El honorable señor **Alessandri** formuló indicación en ese sentido.

Espérese un momento, señor Senador. El Boletín de la sesión respectiva de la otra Cámara continúa diciendo en esta parte:

“El señor **Urrutia**. — ¡Fué el señor **Alessandri** y no los señores **Guzmán** ni **Pradenas**, el que formuló la indicación”.

En ésto ha habido también un error que quiero dejar perfectamente esclarecido para la historia de esta ley y para que se impongan de la verdad los que deseen hacerlo.

Yo hablé y di los datos matemáticos que arrojan las estadísticas sobre el aumento de las entradas de la Compañía con relación al monto de salarios cuando las leyes autorizaban el alza de tarifas, y entonces el honorable señor **Guzmán** formuló la indicación citada, que fué firmada también por el honorable señor **Alessandri**.

Por consiguiente, el honorable Diputado señor **Urrutia** estaba profundamente equivocado, también, al afirmar que sólo habría sido el honorable señor **Alessandri** quien formuló la indicación respectiva.

Ahora y de paso quiero referirme a las publicaciones aparecidas en el diario "La Opinión" de Santiago. A seis columnas y con títulos sensacionalistas ese órgano de prensa ha censurado con acritud la ausencia de los Senadores frentistas en la votación de la insistencia. No quiero analizar el propósito que se persigue con ello, pero dejo constancia que en el Honorable Senado hay un señor Senador que pertenece a la Alianza Popular Libertadora, o sea, que es correligionario del señor Director y principales redactores de ese diario, y ese honorable Senador tampoco asistió a la sesión del lunes 22 del Honorable Senado, y como, se necesitaba solamente la presencia de un señor Senador para impedir que el proyecto se votase ese día, quiere decir que tampoco este Senador cumplió con su deber.

GARANTIAS ELECTORALES

El señor **Pradenas**. — Ahora, señor Presidente, quiero referirme a algunos nuevos actos de intervención gubernativa frente a la campaña presidencial.

En el diario "El Chileno" de 23 de agosto de 1938, en la ciudad de La Serena se lee lo siguiente, refiriéndose a una reunión de carácter político celebrada en Vicuña.

"Como se ha visto, a esta reunión asistieron también el Oficial Civil, Rigoberto Barra Rojas, y el Tesorero Comunal, Humberto Pérez Aguila, funcionarios éstos que con el Notario del Departamento, en conformidad a la Ley forman la Junta Electoral Departamental.

"Esta Junta tiene en su poder los registros electorales, nombra los vocales de las mesas, reparte los registros, determina los locales en que deben funcionar las mesas, etc.

"Ahora queremos preguntar a nuestras celosas autoridades ¿qué garantía de imparcialidad política puede dar esta Junta Electoral Departamental de Vicuña, cuando dos de sus miembros (la mayoría de la Junta) concurre a una reunión política como la que indicamos y que el diario conservador da con lujos de detalles?"

Voy a leer ahora otra fuente de información, y ruego al Honorable Senado tomar nota de que no traigo aquí un diario fren-

tista, un diario radical, que podría tacharse de parcial, sino "La Opinión" de Vicuña, que es un diario del Partido Conservador de esa ciudad.

Ahora bien, ¿qué dice este mismo periódico, en su edición del 17 del actual? Lo que sigue:

"Parlamentarios y Dirigentes Derechistas en Vicuña". Quedó constituido el Comité Unico de la Candidatura Nacional".

"El Domingo en la mañana arribaron a esta ciudad una Delegación de parlamentarios y dirigentes de la candidatura Nacional del señor Gustavo Ross.

"La delegación la componían las siguientes personas: Diputados liberales señores Rafael del Canto, y Hugo Zepeda Barrios, Dirigentes conservadores señores Elías Errázuriz y Carlos Chadwick Castro y el Dr. don Paulino Díaz, representante del Partido Radical Doctrinario. Estas personas fueron recibidas en la Estación por miembros del Partido Liberal de la localidad e inmediatamente se pusieron en contacto con las directivas de los partidos derechistas a fin de imponerse de los trabajos electorales de la candidatura presidencial del señor Ross".

"Poco después de medio día celebraron reunión en el Club Liberal, a la cual asistieron además de la delegación visitante, las siguientes personas:"

"Presidentes del Partido Liberal de Vicuña y de Paihuano, señores Floridor Pinto y Carlos Bolados; Presidente departamental del Partido Conservador don Alberto Aguirre Taborga, y el de Paihuano, señor Guillermo González..."

Hasta aquí no hay nada de particular, como ven los honorables Senadores, pero en seguida viene lo grave, pues agrega el periódico:

"y los señores **Alberto Munizaga Vicuña**,—como saben mis honorables colegas, el señor Munizaga es Gobernador del Departamento.—... don Luis Amenábar Carvallo, "don Juan Torrealba, don René Esquivel".

El señor **Martínez Montt**. — Debe de haber sido algún almuerzo.

El señor **Pradenas**. — El señor Barra, Oficial del Registro Civil,—y don Juan Torrealba—Tesorero Comunal. Es decir que

concurrieron el Gobernador, el Tesorero Comunal y el Oficial del Registro Civil...

Después de que hemos escuchado la lectura de la carta del Conservador del Registro Civil, en que este funcionario hablaba de su preescidencia en materia electoral y de que sería inflexible con los subalternos que intervinieran en política, yo pregunto a este funcionario ¿qué actitud ha asumido con éste su representante en Vicuña, que concurrió a una reunión política que presidía el señor del Canto, Diputado, Vicepresidente del Partido Liberal y Jefe del Comité Central que dirige la campaña del señor Ross?

El señor **Lira Infante**. — Estarían en un mismo hotel.

El señor **Pradenas**. — La reunión fué en el Club Liberal y no en un Hotel. No se nos venga con disculpas, porque esto es, sencillamente, prueba de la intervención más descarada de que se da muestra. No hay que olvidar que dos de estos funcionarios son miembros del Colegio Electoral que designa los Vocales de las Mesas y fija los locales en que habrán de funcionar las Mesas.

El señor **Azócar**. — Pero será inútil protestar...

El señor **Grove** (don Marmaduke). — ¿Me permite una interrupción?

Aquí tengo un telegrama de Vallenar, que dice: "Esta seccional socialista acorda protestar enérgicamente petición renuncia profesor Francisco Sepúlveda y pedir directiva Frente Popular denuncie actitud represiva y atrabiliaria gobernador Julio Garfias contra elementos izquierdistas. — Ugarte, Secretario Seccional."

Esté profesor no ha participado en ninguna reunión pública de carácter político; es un profesor que tiene tendencia avanzada o no, como puede tenerla cualquiera, por derecho propio. Sin embargo, el Gobernador se permite pedirle su renuncia.

El señor **Alessandri**. — No ha podido hacer eso el Gobernador. Esa es facultad propia del Director de Educación Primaria.

El señor **Grove** (don Marmaduke). — Pido que quede constancia de este atropello y de esta intervención electoral, aun cuando estoy seguro de que no se tomará en cuenta nuestra protesta por la actitud atro-

pelladora e inconstitucional del Gobernador de Vallenar.

El señor **Pradenas**. — Pido a la Mesa que se sirva enviar oficio al señor Ministro del Interior, al señor Ministro de Hacienda, y al señor Ministro de Justicia, incluyendo un ejemplar del Boletín de la presente sesión, para que tomen nota de lo ocurrido. Y veremos qué actitud asumen estos puritanos que tienen toda especie de justificativos para arrojar a la calle a los que no piensan como ellos, pero que, tratándose de impedir que funcionarios públicos intervengan en favor de la candidatura del señor Ross, no adoptan ninguna medida que dé la sensación de la preescidencia gubernamental en la campaña presidencial en que el país juega su futuro.

Debo referirme, de paso, señor Presidente, a las incidencias de la oficina San Luisa, en Taltal. Lo que allí ocurre no tiene nombre: carabineros, agentes de pesquisas, matones llevados desde Santiago, encabezados todos por el Administrador de esa oficina, impiden a los obreros reunirse y han pretendido azuzarlos, no sólo para que no concurren a las reuniones, sino para que apedrecen a los representantes izquierdistas que vayan a esa zona.

Afortunadamente, estas incitaciones no encontraron eco entre los trabajadores y aquí tengo una carta de un obrero de la oficina Santa Luisa, de Taltal, en que me da detalles de lo ocurrido allí, que prueba manifiestamente la intervención electoral.

La carta dice así:

"Taltal, Oficina Santa Luisa, agosto 25 de 1938. — Señor Juan Pradenas Muñoz. — Santiago.

Estimado correligionario: le escribo apresuradamente, para que ésta pueda salir en el camión que va a Taltal, para darle a conocer la situación que aquí se ha creado a raíz de la llegada de algunos agentes y matones enviados desde Santiago y que actúan bajo las órdenes del Administrador de esta oficina, Pantaleón Núñez, cuya cultura pudieron ustedes apreciar en la visita que a esta oficina hicieron en la jira al norte.

El día de la llegada de los Diputados señores Escobar, Guerra y Cifuentes, los ca-

rabineros, agentes y el propio administrador les pedían a la gente que había que echarlos a pedradas y palos de la oficina, y éste último amenazó a los obreros con alejar del establecimiento al primero que fuera a oír una palabra de esos perros (textual).

La gente, por temor, nada decía, y cuando a las seis, más o menos, llegaban los parlamentarios, si bien no se atrevieron a ir a recibirlos, por temor a ser lanzados a la calle con sus mujeres e hijos, no hicieron ninguna manifestación adversa, quedando ésta a cargo del grupo santiaguino y algunos serenos y soplones de los que hay tantos en las oficinas, como usted pudo apreciando en su visita.

Para satisfacción de los camaradas frentistas, puedo asegurarle, por su intermedio, que cualesquiera que sean las circunstancias, los compañeros con derecho a voto de Santa Luisa no sufragarán por el ex Ministro del Hambre, sino por el abanderado del pueblo, don Pedro Aguirre Cerda.

Le aviso también que los Carabineros han detenido varias veces a los más entusiastas frentistas y los han amenazado con molerlos a palos si continúan haciendo campaña en favor del candidato del Frente Popular.

A pesar de todo, la propaganda sigue, aunque oculta, y en esto nos secundan muchas entusiastas mujeres.

Le ruego quiera hablar dando a conocer ésta al Gobierno, pero por ahora reserve mi nombre, por las consecuencias que tendría para mí si el Kaiser Pantaleón Núñez supiera que yo le escribo y denuncio estos hechos. También le diré que los agentes, matones y soplones de Santiago le dicen a la gente que el día de la lección pagarán hasta 500 pesos por el voto y muchos compañeros han opinado que sería lindo recibirle la plata a Ross, para votar por Pedro Aguirre.

Ojalá ustedes nos indicaran qué debemos hacer. Contésteme a Taltal, a casa de mi hermano, pues a la oficina es muy peligroso. Sin más, lo saluda muy atentamente y le ruega salude a Máximo Venegas, a quien siempre recordamos muy cariñosamente por estas tierras de sufrimientos y persecuciones.

Salúdale atentamente."

El señor Walker. — El acta de los obreros, publicada hoy, dice otra cosa.

El señor Pradenas. — Firman dos y tienen que decir lo que les ordenan que digan.

El señor Walker. — ¿Cómo se llama?

El señor Pradenas. — Si ha oído la lectura de la carta no tiene por qué preguntármelo.

El señor Walker. — ¡Ah...! Así se pueden traer miles de cartas.

El señor Alessandri. — Yo oí lo contrario a los obreros, en Taltal.

El señor Pradenas. — Todo esto demuestra que la máquina electoral continúa y ya es tiempo de que el Gobierno organice un Gabinete que contemple ampliamente la situación de las corrientes en lucha. No es posible que el Gobierno siga por el peligroso camino de la intervención, cuyos frutos pueden tener el amargo sabor de otros ya probados en años anteriores.

El señor Laferte. — Nosotros estuvimos en Santa Luisa y allí sufrimos las impertinencias del señor Pantaleón Núñez.

El señor Alessandri. — Pocas personas hay más respetuosas que el señor Núñez.

El señor Cruchaga (Presidente). — Tiene la palabra el honorable señor Ossa.

El señor Ossa. — Para explicar anticipadamente al país el resultado desconcertante que el Frente Popular tendrá en las próximas elecciones, se ha dado en atribuir al actual Gobierno de derecha una serie de atropellos y actos de intervención que no tendrán otra finalidad que desprestigiar al que los formula.

El país no ha creído en los vejámenes en que tratan los representantes de esta agrupación de partidos de presentarse como víctimas ya sea en el Congreso Pleno, ya en la Cámara o en el Senado.

Se ha dado cuenta al país que sólo se trata de intentos frustrados de los partidos de Izquierda contra las personas del propio Presidente de la República en el primer caso, contra el Ministro del Interior en el segundo y contra el prestigio y ecuanimidad del Presidente del Senado al decir de una actuación que no tuvo y que nadie que conozca su personalidad podría creerla en el

acto de insistencia para aprobar el proyecto de aumento tan justificado de salarios y sueldos del personal de la Compañía Chilena de Electricidad Limitada.

El país no podrá creer, en los actos de intervención electoral que dicen se desarrollan principalmente en la provincia de O'Higgins y que acumulados son dos que han sido brillantemente comentados por el honorable Senador señor Rivera; pero que conviene repetir.

El primero constituye la parte principal de un yo acuso de uno de los candidatos a la Presidencia de los partidos de extremos señor Aguirre Cerda. Se trata de la destitución del Oficial de Registro Civil del Manzano hecha en enero de este año después de un sumario que la justificaba ampliamente y que según sostiene el candidato proclamado en abril fué destituido por asistir a la ceremonia de su proclamación.

La seriedad de lo que afirma no merece más comentario que la de restar todo prestigio a lo demás de ese documento de acusación.

El segundo y grave caso de intervención en O'Higgins también lo conoce el Senado ya que con detalles ha sido voceado tanto fuera de esta sala como en ella por los más autorizados representantes del izquierdismo, honorables señores Schnake y Pradenas.

Se trata del reemplazo del antiguo Intendente de O'Higgins que, a consecuencia de actos de servicio originados por los provocadores de las huelgas del Teniente, fué víctima de una bronconeumonía que le produjo la muerte, y el Gobierno, como no podía dejar de hacerlo, proveyó dicho cargo con un distinguido ex parlamentario, el señor Carlos F. de Castro, hombre probado, distinguido, de trato afable, conocedor de la administración y de sus necesidades, que posee el don de gentes y el don de mando, que es y será una garantía para todos, que hace honor al cargo que va a desempeñar y que tanto la Derecha como la Izquierda tienen que estar de acuerdo en que nombramientos de esta clase prestigian la administración que los hace.

Este es el segundo y último y grave caso de la intervención gubernativa en la provincia de O'Higgins que es donde, a juzgar

por lo que aquí oímos, es donde se ha desarrollado con mayor intensidad.

El señor **Azócar**. — A pesar de todo, vamos a ganar en O'Higgins.

El señor **Ossa**. — El país imparcial juzgará y apreciará la obra del Gobierno y la de sus detractores tanto en el orden político como en otro orden de cosas que he repetido en ocasiones anteriores al hacer un análisis del resultado de la acción de las Derechas en los últimos años en los que se ha duplicado la producción de carbón y energía eléctrica, en que las empresas de transporte anotan igual resurgimiento, confirmando que este resurgimiento y la reconstrucción nacional se deduce de los números, la demuestran las estadísticas y la reconocen todos los ciudadanos. Entonces terminé haciendo un rápido bosquejo del estado en que se encuentra en Rusia la clase trabajadora, que nunca ha sufrido tanto como en el período de la socialización a que fué arrastrada, o mejor dicho, seducida con la esperanza del deseado bienestar en la forma amplia que siempre brindan los demagogos del Frente Popular y que la han llevado a la forma más atroz de esclavitud que haya conocido la humanidad, como decía el ex comunista Teodor Butenko, que se ha retirado para siempre y horrorizado de los bolcheviques y que busca en países de gobiernos de otro orden la tranquilidad que en su patria ya no existe.

He dicho que al tratarse de los desgraciados países en que se han entronizado las Izquierdas no iba a analizar por ahora los trágicos sucesos de España; pero creo de interés referirme al resultado del Gobierno del Frente Popular en otro país de nuestra raza.

Me refiero a Francia. Se ha publicado recientemente en "Le Journal de Finances", la opinión de uno de los desengañados del régimen rádico-social-comunista, la de Gastón Jeze: "La aventura socialista y comunista, dice, comentando el balance de la Hacienda Pública; ha terminado en la falencia más lamentable. Y no podía ser de otra manera. La gestión de las finanzas nacionales por visionarios sin experiencia y sin conocimientos técnicos, debía, necesariamente, conducir a un desastre.

Demagogos sin responsabilidad, éstos elementos no han hecho otra cosa en su vida que practicar la oposición sistemática. Buscan la popularidad excitando las bajas pasiones de las masas ignorantes y crédulas. La envidia, el odio, y el espíritu de revuelta son los sentimientos a que constantemente han apelado. El desorden, la desorganización económica y social, la disminución de la producción, y una ola de pobreza sin precedente en la historia de nuestro país, son los resultados que han obtenido. Sería difícil establecer el balance exacto de todas las ruinas que han acumulado a su paso”.

Para expresar un juicio que tenga la seriedad terrible de los números, voy a referirme al de Monsieur Pierre Taittinger, que se expresa así:

“La experiencia francesa del Frente Popular, es tanto más significativa cuanto que los Estados Unidos han recobrado, en casi todos los planos su nivel de producción de 1929 y que Gran Bretaña lo ha sobrepasado en 14 por ciento y Alemania en 18 por ciento. En Francia, la baja del nivel ha sido de 25 por ciento. La humillante comprobación fué hecha por la Sociedad de las Naciones, en septiembre último. Francia es el único país donde no se manifiesta ningún indicio de esa reacción general y sensible en todos los otros”.

¡Admirable y desastrosa herencia dejada a la Tercera República por el Frente Popular! En poco más de un año, aquella absurda combinación de partidos agudizó dos crisis que en Francia se dejaban sentir desde tiempo atrás; la crisis económica y la crisis política”.

En estas breves líneas está escrita toda la historia de Francia bajo el imperio del Frente Popular. Está también escrita anticipadamente la historia de todos los países que se entreguen a las mismas experiencias.

Esta historia que acaba de vivir Francia, la hemos vivido también nosotros en los días de la República Socialista encabezada por los mismos hombres que ahora están en la dirección del Frente Popular, los mismos que en pocos meses destruyeron el

fruto de muchos años de esfuerzos y sacrificios colectivos.

El señor **Grove** (don Marmaduke). — Estuvimos doce días, no más.

El señor **Azócar**. — ¿Por qué señor Senador, no hace también un cargo al honorable señor Opazo, que estuvo un día en el Gobierno?

El señor **Grove** (don Marmaduke). — Estuvimos doce días.

El señor **Walker**. — ¡Felizmente!

El señor **Rivera**. — Felizmente.

El señor **Ossa**. — Me voy a hacer cargo de todas las observaciones.

Los mismos que haciendo abstracción de cifras y números se dedican a vanas declamaciones, no basadas en éstos ni en las estadísticas que parece que no tuvieran más propósito que encender pasiones y despertar odios, en vez de propender a realizar las justas, las legítimas aspiraciones de las diversas clases sociales.

Los que en tal forma proceden demuestran no tener interés en la solución de estos problemas; no se preocupan sinceramente, de los intereses que aparentan defender y sólo buscan con tal propósito el realce de situaciones que no han logrado por propio esfuerzo ni por méritos propios.

Es la explotación del dolor y la esperanza ya que bien saben que, satisfechas ciertas aspiraciones otras nacerán y que habrán siempre motivos para tratar de destruir la armonía y la paz social, que con patriotismo y desinterés habrán de mantener los representantes de todos los sectores de la opinión que procuran el resurgimiento y prosperidad del país.

El señor **Pradenas**. — La armonía de los muertos y la prosperidad para los ricos.

El señor **Ossa**. — En estos momentos de prueba porque atraviesan los países, no es la obra destructiva como la que ofrece el Frente Popular la que pueden acariciar los hombres y los partidos que se nutren en los altos principios de patria, familia y solidaridad social.

Para conquistarse adeptos tratará, en vano, el Frente Popular de empequeñecer la obra de reconstrucción nacional que, por nobleza y patriotismo debemos agradecer a los que la conciecia pública ya ha nombrado como los principales ejecutores.

Es por eso que, por inmensa mayoría de votos, casi por unanimidad, la Convención Nacional del 23 de abril proclamó como candidato a la Presidencia de la República, a don Gustavo Ross Santa María, reconociendo así en él, al organizador y estadista que necesita el país para dar cima a la patriótica labor de reconstrucción económica e institucional emprendida con acierto por el Excelentísimo señor Alessandri, a quien la historia escrita, sin la pasión del momento, rendirá el homenaje de todos los buenos chilenos.

Es por lo mismo, porque el país ya conoce la obra del señor Ross, que estamos seguros de que es el único capaz de encauzar nuestra economía por caminos de creciente prosperidad. Sus dotes de hombre de negocio, de financista profundamente versado en cuestiones que atañen a la economía nacional e internacional lo presentan como el más indicado para organizar y hacer producir nuestras riquezas mineras, industriales y agrícolas como ya ha dado eficiente prueba.

Conociendo su actuación, como lo ha dicho el verdadero representante de la democracia en el Honorable Senado, mi honorable colega señor Estay, ella puede estar cierta que, consecuente con sus propósitos de bien público, sabrá dar a las leyes de carácter agrícola, comprendiendo en estas a su principal ramo, que es la viticultura, toda la importancia y trascendencia que deben tener para alcanzar el máximo de rendimiento a la tierra y brindar el máximo de bienestar a los agricultores y campesinos y sabrá dar a estas mismas leyes y a las leyes de carácter social como la de Habitación Barata y otras de empuje que dejó empezadas como Ministro y que se traducirán en su Presidencia, en bienestar y tranquilidad para todos los habitantes del país.

Es en vano, señor Presidente tratar de reconstruir destruyendo o abatiendo valores que surgen por sus actos como los realizados por el señor Ross, el más hábil y eficiente Ministro de Hacienda que haya honrado esa Secretaría de Estado.

Es inútil la hueca y engañosa palabrería del Frente Popular, ya que el sistema de gobierno capaz de hacer la felicidad de los

pueblos, es el ya iniciado por el señor Ross como Ministro de Hacienda y no el realizado en los desgraciados países que, para mejorar sus condiciones, se han entregado a los fatales ensayos de gobiernos, de Frentes Populares, sin más resultados que cubrirse de luto y de vergüenza como es el caso de Rusia y España, que ya anota al haber de este ensayo un millón de víctimas y como habría sido el de Francia si el admirable buen sentido y la cultura de ese pueblo, representado por el Senado no hubiera repudiado oportunamente tan absurdo sistema de gobierno, cuyo cuadro ya lo hemos descrito y que el Jefe del Gabinete, Monsieur Daladier, lo pinta en rasgos breves y severos en las palabras que los cablegramas del 5 de abril próximo pasado nos transmiten como su expresión y que dicen:

“Hoy, como siempre, quiero decir al país toda la verdad. Esta verdad es la siguiente: nuestra economía está profundamente afectada, la ganancia legítima tiende a desaparecer, la desocupación parcial aumenta en la mayoría de las empresas, nuestra balanza comercial nos empobrece, nuestra estadística de producción es una humillación para los franceses. La verdad es que con esta economía anémica, el presupuesto del Estado se encuentra inevitablemente en déficit, que las necesidades del Tesoro agotan el ahorro, degradan el crédito público, ahuyentan el crédito privado y amenazan el crédito monetario.

El señor **Concha** (don Aquiles). — Reclamo la hora, señor Presidente, sintiéndolo mucho, porque deseo oír al honorable colega en una próxima sesión.

El señor **Hiriart**. — Pido la palabra.

—**Hablan varios señores Senadores a la vez.**

El señor **Concha** (don Aquiles). — Deseo oír al honorable señor Ossa, en una próxima sesión.

Es muy interesante la comparación que está haciendo del Frente Popular chileno con el Frente Popular francés, como podría hacerlo con el cielo y con el infierno. Yo no sé qué hace en el cielo el Frente Popular ni me interesa saberlo. Hablar de un país, como Francia, donde no hay una pulgada de terreno que explotar...

El señor **Rivera**. — Reclamo la hora.

El honorable señor Concha reclamó la hora para hablar él .

El señor **Cruchaga** (Presidente). — Se ha reclamado la hora.

El señor **Walker**. — Nosotros usaremos de reciprocidad.

El señor **Pradenas**. — Que quede constancia que no hay acuerdo para que el honorable señor Ossa quede con la palabra.

El señor **Cruchaga** (Presidente). — Se suspende la sesión.

—Se suspendió la sesión a las 5.15 P. M.

SEGUNDA HORA

—Continuó la sesión a las 5.50 P. M.

DELITO DE TRANSMISION DE ENFERMEDADES DE TRASCENDENCIA SOCIAL.

El señor **Cruchaga** (Presidente). — Continúa la sesión.

En el Orden del Día, corresponde tratar de la moción del honorable Senador don Florencio Durán, sobre declaración de delito para la transmisión de enfermedades de trascendencia social.

El señor **Secretario**. — “Honorable Senador:

Vuestra Comisión de Higiene, Salubridad y Asistencia Pública, ha considerado la moción presentada por el honorable Senador don Florencio Durán, en que inicia un proyecto de ley que califica como delito y fija las sanciones correspondientes a la transmisión de las enfermedades denominadas de trascendencia social.

El alto porcentaje de enfermedades venéreas que revelan las estadísticas oficiales de nuestro país y las desastrosas consecuencias que producen en el organismo de los individuos, como en el seno de la sociedad, han movido al honorable Senador señor Durán a presentar el proyecto mencionado, que la Comisión ha aprobado con sólo ligeras modificaciones de detalle.

Al presentar su proyecto en la sesión de 19 de enero del presente año, el señor Senador manifestó ante el Honorable Senado que los males venéreos y la sífilis son las enfermedades que en mayor escala contribuyen a producir el alto grado de morbi-

lidad que aqueja a la Nación, siendo causantes del 89 por ciento de muerte súbita y del aumento en un 1,500 por ciento, que acusan las estadísticas de los últimos cincuenta años, de la locura y de otras enfermedades mentales.

El proyecto, por las razones expuestas, señala penas graves para aquellas personas que, a sabiendas que se encuentran enfermas de algún mal venéreo, infectaren a otra, ya sea por contagio intergenital, extragenital o nutricio.

El contagio intergenital puede manifestarse en uniones conyugales o extraconyugales; el contagio extragenital se refiere a la transmisión de las enfermedades por el uso de objetos infectados (copas, cubiertos, etc.), que originan con extraordinaria frecuencia la contaminación y el contagio nutricio que puede revestir dos formas, esto es, de la nodriza al niño, y del niño a la nodriza.

Por las consideraciones expuestas, vuestra Comisión de Higiene, Salubridad y Asistencia Pública tiene el honor de recomendaros la aprobación del siguiente

PROYECTO DE LEY:

Artículo 1.º La persona que a sabiendas de encontrarse enferma de algún mal venéreo en su período contagioso afectare a otra, será castigada con la pena de 100 días a un año de presidio, y multa de 5 mil a 10,000 pesos. Si el hecho se realizare entre cónyuges, sólo podrá ser perseguido a petición de parte.

A las mismas penas será condenada la persona que conociendo la enfermedad sífilítica que afecta a un niño lactante, lo entregare a criar a una persona distinta a su madre y ocasiona el contagio.

Artículo 2.º La nodriza que sabiendo la enfermedad sífilítica de que padece la transmitiere por vía nutricia a un niño lactante, será castigada con la pena de seis meses a tres años de presidio.

Artículo 3.º La persona que se encuentre atacada de males venéreos y las transmitiere por vía intergenital a un menor, será castigada con la pena de seis meses a cuatro años de presidio y multa de 1,000 pesos a 5,000 pesos.

Artículo 4.º El médico que trate a una persona aquejada de enfermedad venérea deberá entregarle una declaración firmada sobre el carácter de la enfermedad y del peligro de contagio que ese estado comporta.

Artículo 5.º Antes de efectuar la inscripción de un matrimonio, el Oficial del Registro Civil exigirá a los contrayentes la presentación de un certificado sanitario que confirme su estado de buena salud.

El Oficial Civil respectivo dejará expresa constancia de la presentación del certificado en la partida correspondiente.

Artículo 6.º El Oficial del Registro Civil que no diere cumplimiento a lo dispuesto en el artículo anterior, perderá su empleo.

Artículo 7.º Sin perjuicio de las penas consultadas en esta ley, las personas afectadas quedan obligadas a continuar su tratamiento hasta su curación bajo el control de los médicos de sanidad o de los servicios médicos de las Cajas de Previsión.

Artículo 8.º Esta ley comenzará a regir desde la fecha de su publicación en el "Diario Oficial".

Sala de la Comisión, 22 de agosto de 1938.
—**Cristóbal Sáenz**. — **Florencio Durán**. — **H. Grove**. — Con salvedades, **Gustavo Rivera**.

El señor **Cruchaga** (Presidente). — En discusión general el proyecto.

El señor **Ureta**. — Formulo indicación, señor Presidente, para que el proyecto en debate pase en estudio a la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia. Fundo esta indicación en la circunstancia de que el proyecto modifica el Código Penal y el Código Civil; y es natural que, tratándose de proyectos de esta clase, intervenga en su estudio la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia.

Modifica el Código Penal, porque califica como delitos hechos que hoy no lo son, y modifica el Código Civil, porque exige como solemnidad para la validez del matrimonio la inscripción de un certificado sanitario que confirme el estado de buena salud de los contrayentes.

Me parece que este proyecto es grave y estimo que debe ser estudiado por la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia.

El señor **Cruchaga** (Presidente). — En discusión la indicación.

El señor **Durán**. — Supongo que la indicación del honorable señor Ureta se entendería en el sentido de que es sin perjuicio de entrar a discutir en general el proyecto.

El señor **Ureta**. — Mi indicación debe ser votada inmediatamente, señor Senador.

El señor **Pradenas**. — ¿Y es reglamentaria esa indicación?

El señor **Secretario**. — El artículo 59 del Reglamento dice lo siguiente: En el Orden del Día se guardará rigurosamente la unidad del debate y no podrá admitirse indicaciones sino para los objetos siguientes: 1.º Para aplazar la discusión indefinida o temporalmente; 2.º Para proponer una cuestión previa, dentro de la materia en debate; 3.º Para solicitar la segunda discusión, cuando este trámite proceda; 4.º Para pasar el asunto de nuevo a Comisión; y, 5.º Para dividir un artículo complejo o para hacer en él adiciones, supresiones o enmiendas.

"Las indicaciones expresadas en los números anteriores, sólo podrán hacerse en la discusión particular, salvo las indicadas en los números 1.º y 4.º, que podrán también tener cabida en la discusión general, y las indicadas en el número 2, que sólo podrán formularse en la discusión general".

"Las indicaciones a que se refieren los cuatro primeros números se votarán sin discusión en el acto de ser formuladas, si el autor de ellas así lo pidiere, apoyado por otros dos Senadores. En caso contrario, se discutirán conjuntamente con la proposición en debate, y se votarán al terminar la sesión o antes, si el debate hubiere concluido".

"Las indicaciones del número 5 se discutirán siempre conjuntamente con la proposición principal, y se votarán en el orden que les fije el Presidente".

En conformidad con el número 4 del artículo que he leído, la indicación para volver nuevamente un asunto a Comisión puede tener cabida en la discusión general.

El señor **Pradenas**. — Acabamos de transar...

El señor **Urrejola** (don José Francisco). — Fue una cuestión previa muy distinta de ésta, honorable colega.

El señor **Cruchaga** (Presidente). — La indicación que ha formulado el honorable señor Ureta es perfectamente reglamentaria, en conformidad al artículo 59 del Reglamento.

Además, establece el mismo artículo que estas indicaciones a que se refieren los cuatro primeros números deberán ser votadas sin discusión si así lo pidiera el autor de ellas, apoyado por otros dos señores Senadores.

El señor **Grove** (don Hugo). — Creo que la indicación que ha propuesto el honorable señor Ureta podría modificarse en el sentido de...

El señor **Urrutia**. — La indicación formulada por el honorable señor Ureta es de votación inmediata.

El señor **Grove** (don Hugo). — Pero puedo proponer una modificación.

El señor **Urrutia**. — No la puede modificar Su Señoría.

El señor **Cruchaga** (Presidente). — El reglamento dispone que esta indicación debe ser votada inmediatamente y sin discusión, si el señor Senador que la propone así lo pidiera, apoyado por otros dos.

El señor **Grove** (don Hugo). — La indicación que ha formulado el honorable señor Ureta y lo que yo iba a proponer son dos cosas que se complementan. Mi proposición es para que se lean las indicaciones que se formulan a este proyecto, o se oigan las observaciones que se quieran formular, a fin de que sean consideradas conjuntamente con el proyecto por la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia. Así no se dirá que se formulan observaciones a última hora y se ahorrará tiempo.

Las indicaciones que desea proponer el honorable señor Durán, las formulará en la Comisión, para que sean consideradas al mismo tiempo que el proyecto y así se evita un retraso en su discusión. Además, creo que sería conveniente fijarle plazo a la Comisión para que emita su informe, pues se trata de un proyecto de gran interés, que tiende a defender la raza y a consignar principios de eugenesia.

El señor **Alessandri**. — El señor Senador puede tener la seguridad de que tan pronto como el proyecto llegue a la Comisión, será estudiado. Soy Presidente de la Comisión

que deberá informar y considero este proyecto tan interesante como Su Señoría.

El señor **Grove** (don Hugo). — Entonces, ¿qué inconveniente habría para oír al honorable señor Durán sus observaciones, que servirán para ilustrar el estudio que deberá hacer la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia?

El señor **Ríos Arias**. — El señor Senador podría formular sus indicaciones en la Comisión.

Allí se discutirá el proyecto y las indicaciones, conjuntamente.

El señor **Grove** (don Hugo). — Por lo demás, son muy breves.

El señor **Concha** (don Aquiles). — ¿Qué proyecto figura a continuación en la tabla?

El señor **Secretario**. — A continuación correspondería discutir el proyecto de ley sobre reserva de la transmisión de noticias a las empresas nacionales.

El señor **Concha** (don Aquiles). — Creo que sabiendo los honorables Senadores que después de este proyecto vamos a discutir el que reserva la transmisión de noticias dentro del país a ciertas empresas, proyecto que no tiene, como ha dicho el honorable señor Alessandri la importancia del proyecto que está en discusión, mis honorables colegas no tendrán inconveniente en que el honorable señor Durán proponga las modificaciones a su propio proyecto en esta sesión.

El señor **Urrutia**. — Pero antes debe retirarse la indicación formulada.

El señor **Cruchaga** (Presidente). — Pero el honorable señor Ureta no ha pedido que se vote inmediatamente.

El señor **Ureta**. — Sí, pedí, señor Presidente.

El señor **Ríos Arias**. — Se podría aprobar la indicación del honorable señor Ureta, sin perjuicio de oír al honorable señor Durán.

El señor **Grove** (don Hugo). — Eso es precisamente lo que he propuesto.

El señor **Cruchaga** (Presidente). — Si no hay oposición, daré por aprobada la indicación del honorable señor Ureta, sin perjuicio de conceder la palabra al honorable señor Durán, para que formule sus modificaciones al proyecto.

Acordado.

Tiene la palabra el honorable señor Durán.

El señor **Durán**. — Honorable Senado: Ninguna idea tiende con un objetivo más recto a enmendar la política de limpiar la raza que ésta del proyecto, que propugna un medio eficaz de tener sujetos exentos de ciertas taras, imponiendo sanciones a los que transmiten de un modo u otro el contagio de las enfermedades venéreas, contrariando a lo sostenido por Augusto de Morsier. De Morsier es un escritor de reputación que niega a todo individuo contaminado el derecho a reclamar, al afirmar que la enfermedad es una desgracia inherente a la constitución de los seres. Mas, no se pretende, Honorable Senado, como este autor lo sostiene, crear el delito de enfermedad, sino el delito de contagio, porque, como con fina sagacidad lo sugiere, Eduardo Dolléans se puede estar enfermo sin contagiar. El contagio supone dice el autor de "La police des moeurs", relación con un compañero sano. Se sanciona en esta forma el contagio, no la enfermedad.

Sin desconocer el valor que para la selección y la eugenesia pueda tener la cultura, los medios coercitivos son indispensables, considerando que es más del 13 por ciento de la población que sufre de avariosis, la enfermedad de la herencia y de las taras psíquicas por excelencia, circunstancias que impone el deber de no aplazar estos remedios y proceder con rapidez y energía.

La eugenesia, Honorable Senado, que para muchos parecerá una palabra inventada para tortura de la mente de la humanidad de ahora, es de viejo abolengo, puesto que los brahmanes tenían la costumbre de abandonar en las selvas a los niños que después de dos meses de nacidos les parecían de mala índole. En las relaciones de Plutarco, que Sus Señorías han leído, en las Vidas Paralelas de Licurgo y Solón, se destacan las costumbres de los espartanos de dar muerte a las criaturas desprovistas de valor vital, por estimarlas carga inútil para el Estado.

Me parece que estos recuerdos históricos son claras demostraciones de la preocupación que en todos los tiempos ha merecido a la sociedad, la vida, y la atención de que

ha sido objeto en todas las etapas de la humanidad. Es cierto que en nombre de la selección y de la eugenesia se han ideado prácticas absurdas y crueles que no pueden revivir en nuestros días, ni en cuanto al concepto griego cuyo signo fué la doctrina de Platón, comparando el género humano con los irracionales: deben procurarse los magistrados, decía el autor de la República Ideal, seleccionar los hombres y las mujeres, procurando que los enlaces de los mejores sujetos de uno y otro sexo sean más frecuentes, y al contrario, los de los peores, muy escasos. Además, agregaba, deben criarse los hijos de los primeros, y no, los de los segundos. Menos podrán revivir en estos días, las prácticas monstruosas que tienden no sólo a dar muerte a los niños deformes, sino a los ancianos valetudinarios y enfermos, que en nuestra época de superlativo humanitarismo se ha pretendido, renacer, sin embargo, tratando de eliminar del vivir a los seres desprovistos de vigor físico y a los enfermos. Yo recordaba cuando discutimos en el Honorable Senado el proyecto de Medicina Preventiva, la enorme controversia provocada en Alemania después de la guerra, con motivo de la publicación de un opúsculo de dos profesores alemanes que patrocinaban, un jurista y un psiquiatra, cada cual de sus puntos de vista, la autorización legal para exterminar los enfermos y mutilados incurables, de los imbéciles y dementes sin remedio y de todos aquellos seres que por enfermedad han perdido la razón, como medio de abreviar las agonías penosas o de impedir la reproducción de seres sin ventajas para la perpetuación humana.

Mientras por una parte se preconizan las medidas más directas o las que se postulan de soslayo para el mismo fin, hay otras que nada desean hacer frente a estos problemas. Es la lucha constante del pensamiento humano, que una vez más pone de manifiesto las concepciones en extremo individualistas y las en extremo universales, que en nombre de lo que llaman los americanos "higienizar las razas" intentan esterilizar a los delinquentes incorregibles, a los enfermos y toda suerte de seres anormales, o excluyéndolos del vivir, utilizando medios directos de selección y de euta-

nasia, que no está en mis propósitos considerar hoy con mayores detalles.

Entre estos afanes excesivos y supra-realistas, y los que nada desean hacer para el desarrollo de una eugenesia sabia y más humana, se abren camino las doctrinas médico-jurídicas que enjuician el contagio y catalogan como delito el contagio de las enfermedades venéreas fijando las sanciones correspondientes para los infractores.

A impedir por medidas de este carácter los estragos que estos males producen en nuestra sociedad, tiende el proyecto que vengo patrocinando. Al empirismo de esas prácticas que sueñan a crueldad en nuestros oídos, pero que demuestran hasta dónde ocupan el primer plano los problemas de la salud y de la vida, son sin duda más aconsejable a nuestro medio, a nuestras ideas y a nuestra cultura, los que tienden a la mejora humana por caminos menos simplistas aunque más indirectos, haciendo de la lucha contra las enfermedades venéreas, del enjuiciamiento del contagio, de la utilidad del certificado médico prematrimonial y de la educación ética sexual de nuestra juventud, recursos que permitirán a nuestro país, tan seriamente perturbado por este linaje de males, alcanzar los objetivos que justifican estas medidas.

Yo no quiero explayarme esta vez en otros campos que el reservado a justificar la definición como tipo delictivo del contagio venéreo, las demás formas del contagio voluntario o involuntario, consciente o inconsciente, y la utilidad del certificado médico prematrimonial como un medio de impedir la procreación y la unión de parejas que no se hallen indemnes de las enfermedades mencionadas, quiero decir indemnes de contagio, porque está en lo posible que se formen parejas en que uno u otro de los cónyuges hayan adquirido estos males, y sanado. Me abstengo, en obsequio de la brevedad de estas observaciones y de la concreción de las ideas que sustenta el proyecto, de discurrir en torno de las muchas ideas que sugieren estas materias, este eterno y alucinante problema de hoy y de siempre, que atrae con la subyugación del más auténtico problema humano: el problema de la vida, de la salud y de la especie, en íntima relación con el interés de la so-

cialidad y su estructura ética y biológica.

Atendiendo a esta doble estructura urge en lo moral, para alcanzar resultados eficaces en lo biológico, en la lucha contra las enfermedades sociales, formar un concepto honrado y franco, aunque delicado y prudente, en la juventud, de la gravedad de estos males, derruyendo ese carácter de secretos que se dá a estas enfermedades, lo que ha contribuido a incrementar aún más el volumen que esta dolencia ocupa en los rubros de nuestra decadencia demográfica. Transformar esa conciencia negativa que tanto mal nos ha hecho, sin ventajas ni en lo ético, lo biológico ni lo social, significará en un futuro no lejano hacer innecesaria toda medida de coacción, sea imponiendo la obligatoriedad de la declaración o el tratamiento forzado de la avariosis y demás enfermedades de repercusión social.

Como voy a demostrarlo, son muchas las legislaciones que preceptúan sabias disposiciones en el sentido de la que se estudia entre nosotros. Los pueblos del Norte y Centro de Europa tienen preceptos magníficos y de extrema eficacia en este sentido. Dinamarca, transformando su vieja legislación de más de ciento cincuenta años, promulga una ley perfecta en mayo de 1906; la ley sueca, también muy antigua, se remonta con la reforma de enero de 1919. La nueva ley alemana contiene preceptos que semejan a las disposiciones del proyecto informado por la Comisión del Honorable Senado, que sin temor de afirmar una exageración harán de él, al ser aprobado, un aporte serio y valioso a las demás medidas que en la lucha contra estas enfermedades preceptúa nuestra legislación sanitaria. La ley alemana contiene 3 preceptos fundamentales: disposiciones administrativas y de política social dirigidas al tratamiento obligatorio de las enfermedades venéreas; preceptos penales sobre el delito de contagio venéreo y normas de índole punitivas para la prostitución. Además, faculta a funcionarios competentes, encargados de la salud pública, para exigir a las personas sospechosas de un mal venéreo un certificado médico, cuando el enfermo pone en peligro la salud de los demás por su profesión, por sus relaciones personales o por el acto de contraer matrimonio. Es una ley

que puede señalarse como ejemplar a juicio de los críticos más reputados en estas materias. No hago citas críticas y comparativas para no extenderme demasiado ni distraer a Sus Señorías en disgresiones muy generales, para la materia que me preocupa y que estudia el Honorable Senado.

En el Senado de Francia fué propuesto por el Senador M. Guillermo Poulle el proyecto sobre delito de contagio venéreo, que fué completado con el precepto que establece el tratamiento obligatorio para estos males. En la obra titulada "Études Criminologiques", de J. G. Pfeifer, en un artículo suscrito por este reputado escritor y crítico con el nombre de "Le Delit de Contamination Venerienne", se hace un magnífico elogio de la ley francesa de que es autor el Senador M. Poulle.

Las consideraciones precedentes y las que voy a formular serán en apoyo de la idea de legislar sobre esta materia, poniendo de relieve la urgencia de considerar en nuestra legislación como delito el contagio venéreo.

La morfología del contagio depende de la manera como se produce la transmisión y comprende tres aspectos principales, a) delito de contagio intergenital; b) delito de contagio extragenital; c) delito de contagio nutricional. El primero puede manifestarse en uniones conyugales o extraconyugales; en el segundo la transmisión se hace por vía ajena a la de la sexualidad en la forma como se entiende ordinariamente este mecanismo, los besos, las mordeduras, el uso de objetos domésticos, copas, cubiertos infectados; y por fin, el contagio nutricional, que puede revestir dos formas, esto es, de la nodriza al niño y del niño a la nodriza.

En estos casos, como en todos los que se persigue una responsabilidad, es preciso que exista la culpabilidad en el agente, de donde se desprende que se distinga la contaminación consciente de la que no lo es. El delito de contagio sexual en que es consciente la causa, pero no previstas las consecuencias, se observa entre hombres y mujeres desprovistos de una elemental cultura, o que, por haber sido tratados de su afección creen que la enfermedad ya no contagia. La causa es consciente, puesto que se

saben enfermos, pero no prevén el efecto porque estiman desaparecida la contagiosidad. La gravedad de estas acciones se halla en un plano inferior al de las contaminaciones conscientes, en que está presente la causa y previstos los efectos, de lo que se deduce la necesidad de tener presente 1) los casos en que es consciente la causa y previsto el efecto; 2) los casos en que es consciente la causa, pero no previsto el efecto; y 3) los casos en que es inconsciente la causa, y, por consiguiente, imprevisto el efecto. Este último caso es corriente en enfermos que por su extrema juventud o su extrema incultura, desconocen la existencia del mal, y, por tanto, sus consecuencias; o bien, es el caso de personas que creen haber alcanzado su curación y transmiten el contagio en el supuesto de que están sanos. La culpa, entonces desaparece, puesto que el sujeto no pudo prevenir las consecuencias de su acción.

La cuestión radica, pues, en establecer quién contagia conscientemente, y quién transmite su mal de modo inconsciente, para definir así la gravedad del delito, o el delito mismo, sancionándolo de acuerdo con el grado de culpabilidad.

En el proyecto, no se consulta ninguna idea sobre la contaminación o transmisión de enfermedades venéreas por medio de útiles domésticos. Llamo la atención sobre el particular por si Sus Señorías, desean construir la idea correspondiente para definir la figura delictiva en estos casos y la sanción adecuada.

Por lo que se refiere al contagio nutricional, la mujer que, sabiéndose o sospechándose infectada de un mal venéreo y que cría o cuida un niño sano debe ser responsabilizada criminalmente; como deben serlo los padres o guardadores de un niño enfermo, que lo confían a una ama sana, exponiéndola a contraer la avariosis. En esta última modalidad la responsabilidad penal debe acompañarse de indemnizaciones de cuantía adecuada.

Estos diversos aspectos del problema, Honorable Senado importan reconocer la necesidad aceptada en la legislación de numerosos países, y de los más adelantados y previsores, de incorporar a la nuestra el precepto que consagra como un delito y

de los más graves, el contagio venéreo, estimándolo como la violación de un derecho, de un bien jurídico infringido, como es la salud del cuerpo, que debe estar protegida por las leyes penales. La salud infringida y atacada en tal caso, es el bien jurídico que se trata de proteger legítimamente. La enfermedad venérea transmitida por el que la padece a persona sana, quebranta la salud corporal en la misma forma que lo hace el arma blanca o de fuego en la definición jurídico penal que se conoce con el nombre de lesiones, con la circunstancia agravada de que el infectado de avariosis, no sólo destruye su propia salud, sino la generación del porvenir.

Son muchos los códigos en que se sanciona el delito de contagio venéreo e innumerables los escritores que postulan el incorporarlo en la legislación penal de cada Nación. Los nombres de Schafer y Lehmann, de Alberto Helwig, de Flesch o Oetcker, Listz, de Von Bar, de Pfeifermd Kohler, Laupheimer, Schmólder, de Finger, de Augusto Forel de Weiss, de Hafter, de Havelock-Ellis y Cicala, en Alemania, Inglaterra, Francia, Italia y Suiza, como los de Fernández, Sierra, el padre Jesuíta Antonio Castro en España; y los Carrión Matos y Fernández Dávila, en el Perú, son, entre otros, los que más se han esforzado por obtener esa finalidad y que, por mi parte, me esfuerzo por alcanzarla para nuestro país, tan seria y profundamente perturbado por las enfermedades de esta índole, asimilando este linaje de delincuencia y el tipo nutricio, al delito de lesiones.

Como un dato ilustrativo, me voy a permitir señalar las naciones que han incorporado a su legislación esta nueva figura delictiva, que la diferencia entre una nación y otra, sólo en el grado de la penalidad. Estas naciones son:

Dinamarca, data desde 1886 y con los preceptos más modernos referentes a la obligatoriedad de la curación en la ley de 30 de marzo de 1906; Suecia, ley de 1.º de enero de 1919; Noruega, Código Penal de 1902; Alemania, ley de 18 de febrero de 1927; Norteamérica, ley que rige en treinta y cuatro Estados; Checoslovaquia, ley de 11 de julio de 1922; Canadá, ley número 3,929, sobre Higiene Pública; Francia, ley

del Senador M. Poulle; Italia, Código Penal de 1927; Brasil, Código Penal de 23 de diciembre de 1928; España, Código Penal español de 1928. En las naciones que carecen de disposiciones de esta índole, la jurisprudencia de sus tribunales de alzada es casi uniforme, asimilando el delito de contagio venéreo al de lesiones.

El Código argentino, reprime severamente este delito con prisión de tres a quince años al que propague una enfermedad peligrosa y contagiosa para las personas.

Creo, señor Presidente, dejar establecida con esta relación, la casi universalidad de esta medida y la incorporación que de ella se ha hecho en las legislaciones más nuevas y la prueba de que también ha existido desde época inmemorial en otras.

Me voy a referir ahora, señor Presidente, a una de las disposiciones del proyecto, la no menos interesante como discutida de las medidas que patrocino y contiene el proyecto de la Honorable Comisión. Aludo al certificado prenupcial o certificado sanitario que confirma el estado de buena salud al momento de contraer matrimonio. Mucha tinta se ha perdido y aprovechado, alternativamente, por esta causa en pro y en contra de esta medida, que me parece muy interesante y útil. Voy a examinar la cuestión, Honorable Senado. A medida que penetramos en el conocimiento de las leyes obscuras y misteriosas de la herencia, se ha llegado a establecer que no es, precisamente la herencia entre los parentescos, aun los más cercanos, la que mayores inconvenientes presenta para la decadencia racial, sino la morbosa, acontecimiento que resta, entonces, importancia a las uniones consanguíneas, en la forma en extremo exagerada como se ha entendido y cumplido esta consigna convencional y tradicionalista en casi todas las sociedades occidentales.

La mayor parte de los argumentos adversos con que se impugna esta medida se refieren, no obstante la copiosa doctrina en contrario, a que de nada sirve si no ha de ser eficaz para oponerse a las nupcias, convirtiendo en impedimento algunas enfermedades contagiosas incurables o crónicas. Dirimente o no el impedimento, el certificado sanitario es útil, a mi juicio. Desde lue-

go, lo es para las enfermedades mentales y es un obstáculo en nuestras leyes. Para la avariosis en estado de contagio debe serlo también, como asimismo, para los demás tipos de enfermedades venéreas en ese estado, circunstancia que tendrá un valor enorme e incalculable para nuestra juventud y para el porvenir, la paz, la tranquilidad, la salud de los futuros hogares de Chile. Yo respondo al Honorable Senado y a los señores Senadores, de que hay una honda y obscura tragedia en este aspecto de nuestras costumbres e intimidades. Seres ayer alegres, mañana marchitos, que la codicia, la perfidia, la ignorancia, la inconsciencia o la perversión tejen en contra de la virtud o de la inocencia del matrimonio, como lo es para el común de nuestras jóvenes, víctimas, a menudo, de las peores asechanzas contra la salud y la vida muchas veces.

No deseo ahondar más en estas materias, ya que la fina sutileza y sensibilidad de Sus Señorías son más poderosas que todos mis razonamientos y advertencias transidas del sincero y legítimo anhelo de aportar la opinión de un entendido, para que prestéis vuestra aprobación al proyecto informado por vuestra Comisión, tomando en consideración las indicaciones que he pasado a la Mesa. No obstante ello, quiero ilustrar el conocimiento de este aspecto del proyecto, recordando la doctrina vigente sobre el certificado médico en algunas naciones.

De los cuarenta y ocho Estados de la Unión Americana, treinta y cinco prohíben el matrimonio entre epilépticos, enajenados y enfermos de dolencias sexuales no curadas, señalando penas severas para los infractores.

En Dinamarca, el Ministro de Justicia ha puesto en vigencia el precepto de la ley de 30 de junio de 1922, sobre celebración de matrimonios, en que se ordenaba como requisito previo, un certificado acreditativo de que el peligro de contagio de una enfermedad sexual o de su transmisión a la descendencia es en extremo poco probable.

En Noruega, el certificado es expedido por el médico de la familia, a cuya conciencia moral queda entregado el dictamen.

En Francia, la proposición original del profesor Pinard, fué enmendada por el

profesor Gougerot, quien sugirió, además, la conveniencia de hacer el impedimento no sólo extensivo a las enfermedades venéreas, sino también a la tuberculosis.

En 1923, el Fascio Médico Parlamentare, que es la Comisión técnica del Gran Consejo, acogió el certificado médico prematrimonial. En Escandinavia, también está en vigencia y se ha hecho extensivo a la tuberculosis y a la lepra.

En New Jersey, no se permite el casamiento a las personas que hayan estado reclusas en un manicomio, a no ser que se acredite que se hallan definitivamente curadas. Lo mismo pasa con los epilépticos y con los alcohólicos en Ohio; en Michigán, por las leyes de 1867 y de 1905, esa prohibición se extiende a los enfermos de sífilis y blenorragia.

En Delaware, por ley de 1893, los pobres asilados en una casa de caridad, no pueden contraer matrimonio. En Wisconsin se exige como requisito necesario para contraer matrimonio, un examen médico del novio y un certificado en que conste que no padece de enfermedad venérea. En España y en Portugal, también es requisito indispensable por leyes de 1915 y de 1923, respectivamente.

Pongo término a estas observaciones, señor Presidente, no sin antes reiterar su aprobación por el Honorable Senado, a nombre de vuestra Comisión técnica, y de expresarle al honorable señor Rivera, nuestra gratitud, miembro también de la Comisión de Salubridad del Honorable Senado, que firma con salvedades el informe, no obstante que ha asegurado que le agrada, pero que, doctrinalmente se halla distanciado de toda intervención del Estado en estos asuntos. El honorable señor Rivera, aportó el valioso caudal de sus conocimientos en el ajustamiento de las disposiciones punitivas del proyecto de ley en estudio.

He terminado, señor Presidente.

El señor **Cruchaga** (Presidente). — En conformidad al acuerdo adoptado por el honorable Senado, pasará el proyecto a la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia, para su informe.

El señor **Grove** (don Hugo). — Yo formularía indicación para que se fijara un

plazo a la Comisión, por ejemplo, el de una semana.

El señor **Ureta**. — En la Comisión hay otros proyectos que también deben ser informados pronto.

Por ejemplo, está en informe el proyecto sobre regadío.

El señor **Grove** (don Hugo). — Este proyecto es indudablemente más importante.

El señor **Cruchaga** (Presidente). — La Comisión, sin duda, tomará en consideración las observaciones que se han formulado en esta sesión y el honorable señor Alesandri, como Presidente de la Comisión, ha manifestado su interés por este proyecto.

TRANSMISION DE NOTICIAS NACIONALES DENTRO DEL PAIS

El señor **Secretario**. — A continuación, figura en el primer lugar de la Tabla, el proyecto de ley que nacionaliza la transmisión de noticias dentro del territorio de la República.

Este proyecto había sido aprobado en general por el Honorable Senado y aun se había iniciado su discusión particular.

El señor **Lira Infante**. — ¿Cómo, señor Secretario?

El señor **Secretario**. — El proyecto fué aprobado en general en sesión del 17 de agosto de 1937 y se inició la discusión particular en sesión de fecha 14 de septiembre del mismo año. Dice el acta correspondiente:

“El señor Presidente pone en discusión particular por haber sido ya aprobado en general en una sesión anterior, el proyecto de ley de la Honorable Cámara de Diputados, en que se reserva la transmisión de noticias nacionales dentro del territorio, a las agencias organizadas y establecidas en Chile con capitales y personal chilenos.

Artículo 1.º

“En discusión, conjuntamente con las modificaciones que propone la Comisión, usa de la palabra el honorable señor Rivera.

“En una interrupción al señor Senador, el señor Lira Infante formula indicación para aplazar la discusión de este proyecto.

“Varios señores Senadores apoyan la indicación.

“El señor Presidente la pone inmediatamente en votación.

“Tomada ésta, se producen 8 votos por la afirmativa, 11 por la negativa y 5 abstenciones.

“Repetida, queda desechada la indicación de aplazamiento por 13 votos contra 12.

“Continuó la discusión.

“El señor Rivera formula indicación para que se agregue al proyecto el siguiente:

“Artículo... Quedan exceptuadas de las disposiciones de la presente ley, las agencias extranjeras establecidas en el país que mantengan secciones independientes con dirección y personal chilenos para la transmisión de noticias nacionales en el interior del país.

“Los diarios y revistas que se editen en idioma extranjero, podrán recibir noticias nacionales transmitidas por sus corresponsales en el país, aunque sean de nacionalidad extranjera.

“Usa en seguida de la palabra el señor Lira.

Por haber llegado la hora, queda pendiente la **discusión**.

“Se levanta la sesión”.

El señor **Cruchaga** (Presidente). — Como se desprende del acta a que se ha dado lectura, está pendiente la discusión del artículo 1.º

Continúa la discusión.

El señor **Lira Infante**. — Ojalá se diera lectura al artículo.

El señor **Secretario**. — El artículo del proyecto aprobado por la Cámara de Diputados dice:

“Resérvanse, únicamente para las agencias organizadas y establecidas en Chile, con capitales y personal chilenos, o para periodistas chilenos, la transmisión, por cualquier medio, de noticias nacionales dentro del territorio de la República, sin que ello importe prohibición para transmitir las noticias extranjeras que ellos procuren y sin perjuicio de lo dispuesto en el decreto ley número 345, de 17 de marzo de 1925”.

La Comisión propone reemplazarlo por el siguiente:

“Por exigirlo el interés nacional, resérvanse únicamente para las agencias organizadas y establecidas en Chile, con capitales y personal chilenos, o para periodistas chilenos, el ejercicio del comercio que consiste en la transmisión, por cualquier medio, de noticias nacionales destinadas a la prensa, dentro del territorio de la República”.

El señor Rivera formuló indicación para que a continuación de este artículo se agregara el que aparece en el acta a que he dado lectura.

El señor **Pradenas**. — Entonces estamos en la discusión del artículo 1.º

El señor **Cruchaga** (Presidente). — Sí, honorable Senador.

El señor **Prad^enas**. — Creo que es conveniente, aun más, imprescindible, que se agregue al artículo 1.º un inciso que prohíba la transmisión de noticias, a ciudadanos que no ejercen la profesión de periodistas y a órganos del Gobierno que lo hacen actualmente.

Todos sabemos cómo las radios transmiten a través del país, no sólo una serie de noticias falsas, sino también una serie de insultos y groserías contra los sectores de la opinión pública que no están de acuerdo con las directivas gubernamentales.

No se trata de oficinas comerciales; son ciudadanos que no ejercen la profesión de periodistas, son empleados públicos, pagados con dineros de todos los chilenos, provenientes de impuestos, que se dedican a esta obra calumniosa e injuriosa para sectores que estimamos respetables dentro de la opinión nacional.

No es dable que todos los días la Moneda, por intermedio de algunos empleados del Ministerio del Interior, transmita estas noticias por radio y, todavía, utilice las líneas del Telégrafo del Estado para transmitir noticias tendenciosas y falsas, con detrimento de los intereses económicos del Fisco, haciéndole una competencia desleal a las entidades comerciales establecidas en el país.

Por estas razones, voy a pedir segunda discusión para este artículo, a fin de redactar un inciso que prohíba la transmisión de estas noticias por agentes del Gobierno, va-

liéndose de las radios nacionales y en cumplimiento de órdenes impartidas por el señor Ministro del Interior.

El señor **Cruchaga** (Presidente). — Ofrezco la palabra en la primera discusión.

El señor **Lira Infante**. — Pido la palabra.

Yo también había pedido segunda discusión para este artículo, con el objeto de introducir algunas correcciones en la redacción que, desde luego, me parece incorrecta.

En el artículo 1.º, en la forma propuesta por la Comisión, dice como sigue:

“Por exigirlo el interés nacional, resérvanse únicamente para las agencias organizadas y establecidas en Chile, con capitales y personal chilenos, o para periodistas chilenos, el ejercicio del comercio que consiste en la transmisión, por cualquier medio, de noticias nacionales destinadas a la prensa, dentro del territorio de la República”.

Si se aprobara esta disposición y se convirtiera en ley, querría decir que ninguna agencia que en el futuro se organizara o estableciera en Chile, tendría derecho a hacer este comercio.

Le falta a esta disposición ponerse en el caso de que se organicen más tarde agencias análogas o parecidas a las actuales que ejercen ese comercio; de antemano las excluye, y no creo que ése haya sido el espíritu de la Comisión, ni podría ser el del Congreso.

Por otra parte, la frase incidental que dice: “**por cualquier medio**, de noticias nacionales”, me parece demasiado amplia. No basta decir que está restringida porque se trata solamente del “ejercicio del comercio que consiste en la transmisión”, porque, en realidad, es tan vaga la fórmula “el ejercicio del comercio que consiste en la transmisión, por cualquier medio, de noticias nacionales”, que ofrece, a mi modo de ver, peligros en su aplicación, ya que la propia conversación entre dos personas podría ser una forma de transmitir estas noticias y quedaría envuelta en la condición exigida por la ley.

Por las razones que he manifestado, me parece que esta redacción no es satisfactoria y merece mayor estudio; de modo que

me reservo el derecho a formular, una vez meditada debidamente, la correspondiente indicación para modificar este artículo que no considero aceptable.

El señor **Gumucio**. — El informe de la Comisión lleva, entre otras firmas, la mía, señor Presidente.

En realidad, no soy partidario del proyecto. No creo que deba establecerse esta especie de monopolio respecto a la transmisión de noticias.

Nos encontramos en la Comisión con un proyecto aprobado por la unanimidad de la Honorable Cámara de Diputados, según entiendo, y tuvimos que hacer la modificación por el temor de que, si se rechazaba, la Honorable Cámara insistiera por unanimidad y no hubiera cómo hacer la modificación.

La modificación que hicimos fué para salvar lo que teme el honorable señor Lira Infante, justamente. En el proyecto de la Honorable Cámara de Diputados se decía que se prohibía la transmisión de noticias por cualquier medio, de suerte que los particulares ni siquiera podían hablar por teléfono, ni aun conversar. Para salvar este inconveniente, la Comisión propuso que se dijera: "el ejercicio del comercio que consiste en transmitir noticias", es decir, a las agencias...

El señor **Alessandri**. — Los negocios.

El señor **Gumucio**. — ...a los periódicos. Así es que el alcance que tiene la modificación es, precisamente, el a que se refiere el honorable señor Lira Infante.

El señor **Lira Infante**. — Si este proyecto se tradujera en una ley, y se transmitiera, como actualmente se hace, desde Santiago a Arica, por ejemplo, por radio, algunas de las noticias de las que generalmente difunde la prensa ¿no podría decirse que tal transmisión queda bajo la prohibición de la ley, porque la radio es un comercio? En estas condiciones, una persona que quisiera comunicarse con algún miembro de su familia residente en Arica, por ejemplo, para llamarlo a Santiago, por razones de orden político o de otra índole, no podría, en ningún caso, valerse de la radio.

El señor **Gumucio**. — Nó, señor Senador: el proyecto se refiere a las personas que ejercen el comercio de transmitir noticias,

esto es, algo que se hace permanentemente, como negocio.

El señor **Lira Infante**. — La radio es un negocio y es permanente.

El señor **Gumucio**. — Pero la persona que utiliza sus servicios no queda comprendida en la disposición.

El señor **Lira Infante**. — Existiendo una serie de circunstancias tan difíciles de comprobar, para determinar el campo de aplicación de la ley, creo que, en todo caso, es necesario estudiar la fórmula que se ponga en todos los eventos o situaciones que no han sido bien contemplados hasta este momento.

El señor **Gumucio**. — Continúo, señor Presidente.

Tiene razón el honorable señor Lira Infante y me parece muy bien que se estudie de nuevo el proyecto, que no me gusta, señor Presidente.

Acabo de oír al honorable señor Pradenas referirse a la transmisión oficial de noticias que se hace por radio, y pedir alguna disposición legal contra esa práctica.

Creo que eso no debe existir; pero, al mismo tiempo, estimo que no es necesario legislar sobre este punto.

Creo que la práctica que actualmente sigue el Gobierno, de transmitir noticias y dar opiniones por radio, es inconveniente. He oído muchas veces esas transmisiones y me producen irritación; son totalmente parciales. Considero que esta situación no debe continuar, pero que para ello no se necesita ley: basta con que el Gobierno no siga haciéndolo.

El señor **Grove** (don Marmaduke). — Pero continúa haciéndolo. Todos los días nos calumnian.

El señor **Alessandri**. — Y Sus Señorías calumnian al Gobierno.

El señor **Grove** (don Marmaduke). — Nunca hemos calumniado al Gobierno.

El señor **Alessandri**. — Sí; muchas veces.

El señor **Pradenas**. — Pero no empleamos dineros fiscales para campañas políticas.

El señor **Alessandri**. — Es curioso: Sus Señorías atacan al Gobierno todos los días y atacan a los hombres de la derecha, al Presidente de la República y a sus Ministros; sin embargo, pretenden que el Presi-

dente de la República, los Ministros y los parlamentarios de la derecha no pueden defenderse.

El señor **Grove** (don Marmaduke). — Pero no por la radio oficial.

El señor **Pradenas**. — Los parlamentarios, todos los izquierdistas y aun personas que no pertenecen a esta combinación, pueden atacar la política del adversario. Igual cosa hace la prensa de derecha con nosotros. A veces nos ataca en forma durísima y hasta llega a llamarnos poco menos que bandoleros; pero nosotros no vamos a tomar dinero de las arcas fiscales para contrarrestar esta campaña, como lo hace la derecha por intermedio del Gobierno.

Si el Gobierno se siente atacado en el Congreso o fuera de él, creo que contará con personas capaces de contestar esos ataques; pero este medio de defensa a que me refiero constituye una inmoralidad y una manifiesta parcialidad.

Todos los días, como lo ha dicho el honorable señor Gannucio, esta radio oficial hace una campaña de difamación francamente inconcebible en un país culto. Es claro que es poca la gente que escucha esas transmisiones, porque la mayoría de los oyentes, en cuanto llega la voz del encargado de esas noticias, prefiere cambiar de estación, con excepción de aquellas personas que gustan de escuchar estos pelambres.

Pero, repito, la situación es diametralmente distinta, porque cuando nosotros hacemos una campaña o nos defendemos, usamos de nuestros propios recursos. Más aun, muchas veces, cuando hacemos uso de la palabra, no sólo se nos entiende en forma equivocada o se tergiversan nuestras ideas, sino que también se nos lleva presos, como ha ocurrido últimamente en Puerto Natales o en Porvenir, con el Diputado socialista señor Hübner; a otros se les desafora, etc. Y los que tienen todos estos medios de ataque y de defensa en sus manos no deberían usar los procedimientos incorrectos a que hago alusión, en los cuales utilizan medios fiscales, que son de todos los chilenos.

El señor **Lira Infante**. — Tratándose del proyecto que estaba en el lugar anterior, señor Presidente, presentado por el hono-

rable señor Durán, el honorable señor Ureta hizo indicación para que pasara a la Comisión de Legislación y Justicia, por cuanto dicho proyecto versaba sobre delitos nuevos.

Procediendo con igual lógica, este proyecto debería ir también a esa Comisión, puesto que crea delitos, algunos de los cuales van a ser penados con multas hasta de cinco mil pesos, y relacionados con materias bastante delicadas. Creo que sería el caso que la Comisión de Legislación y Justicia estudiara estos aspectos del proyecto, que tienden a reformar nuestro Código Penal.

Formulo indicación en ese sentido.

El señor **Cruchaga** (Presidente). — En discusión la indicación del honorable señor Lira Infante.

Parece que hubiera acuerdo de la Sala en que este proyecto vaya a la Comisión de Legislación, pues se trata, en realidad, de crear un delito.

El señor **Concha** (don Aquiles). — Participo de la opinión del honorable señor Gannucio; causa repugnancia oír por radio y no poder contestar estas informaciones del propio Gobierno que, como muy bien se ha dicho, es parte interesada en este asunto.

Bien valdría la pena agregar a este proyecto un artículo transitorio o de otra clase, para impedir que se siga transmitiendo estas noticias.

Parece, señor Presidente, que la moral y el pudor político hubieran desaparecido en este país; se habla con la mayor "sans facon" de los candidatos en lucha, de las probabilidades de éxito que tiene cada uno de ellos.

Yo me atrevería, a nombre de las Izquierdas de Chile, a hacer una proposición a las Derechas, de acuerdo con nuestra ley electoral que fija una suma determinada para que el candidato pueda gastar en una elección, en el sentido de establecer las sumas de dinero que podrán gastar los candidatos a la Presidencia de la República, nombrando un tribunal de honor, formado por altas personalidades, que verifique el cumplimiento del acuerdo a que se llegue.

Yo declaro a las Derechas que las Izquierdas aceptan inmediatamente la suma

que fija la ley para que se gaste en la próxima campaña presidencial.

Considero absolutamente inmoral que se esté haciendo alarde de ideologías y de competencia entre los candidatos, cuando demasiado sabido es, y me atrevo a predecirlo en el Senado, que los dos candidatos izquierdistas que se presentan a la lucha presidencial sacarán mucho mayor número de votos que el candidato derechista. Lo digo ahora y en dos meses más podrán declarar mis honorables colegas si yo estaba en error o si tuve razón. En el mundo entero, informado por los corresponsales de empresas periodísticas, por el Cuerpo Diplomático, el Consular y por la United Press, se va a saber que en las elecciones presidenciales de octubre las Izquierdas obtuvieron mucho más votos que las Derechas, y la calificación de la elección por el Parlamento, quién sabe si pudiera ser una sorpresa.

El señor **Pradenas**. — El Parlamento no va a tener oportunidad de calificar la elección, porque el candidato del Frente Popular, señor Aguirre Cerda, sacará, con creces, la mayoría absoluta de votos; tenga la seguridad Su Señoría.

El señor **Concha** (don Aquiles). — En realidad, el Parlamento no va a calificar; va a elegir.

El señor **Pradenas**. — Tampoco va a elegir.

El señor **Alessandri**. — El Parlamento proclamará.

El señor **Bravo**. — Pero ya sabemos que Su Señoría es mal profeta, porque cuando se produjo el incidente del 21 de mayo, Su Señoría aseguró también que iba a resultar que la bomba que explotó en aquella ocasión, había sido colocada por el Servicio de Investigaciones.

El señor **Grove** (don Marmaduke). — Eso está por averiguarse todavía.

El señor **Alessandri**. — No, señor Senador. Su Señoría ni lee los diarios. La Corte de Apelaciones, por la unanimidad de la Sala que conoció del asunto, condenó a tres años al autor.

El señor **Concha** (don Aquiles). — Cuando yo estoy en un error no tengo empacho en declararlo; es humano el errar y yo no quiero presumir de estar libre de incurrir

en errores. Lo único que pretendo es cada día cometer menos errores. Si en esa ocasión dije, como lo afirma el honorable señor Bravo, que creía yo que fué la Sección de Investigaciones la que puso la bomba, lo dije porque así lo estimaba, porque jamás afirmo una cosa sino cuando científicamente me consta que es así. Quiere decir que estuve en un error.

El señor **Pradenas**. — Son muchos los que han sido condenados inocentemente.

El señor **Bravo**. — El honorable señor Concha dijo que se necesitaba ser un idiota para no creer que la que había puesto la bomba era la Sección de Investigaciones.

El señor **Concha** (don Aquiles). — No recuerdo si pronuncié esa palabra, pero si lo hice fué en el sentido de que se pretendía hacernos aparecer como tales.

Si yo hubiera colocado esa bomba la habría puesto para que estallara en el momento que lo deseaba y no tres minutos después. Por eso decía que el hombre que la colocó o fué un insano o tendría que ser un idiota que lo hizo con el objeto de meterle susto a alguien. Aquí nadie se asusta; la vida es considerada en muy poca cosa en este país.

El señor **Grove** (don Marmaduke). — Ese fué el tongo de la bomba.

El señor **Alessandri**. — ¡Así son todas las afirmaciones de Su Señoría!

El Juez de primera instancia y la Corte de Apelaciones, por tres de sus miembros, condenaron a tres años al autor de ese atentado.

Por eso nadie cree en las afirmaciones de Su Señoría.

El señor **Lira Infante**. — A propósito de la bomba... ¿se podría votar la indicación?

El señor **Concha** (don Aquiles). — Yo es pero que alguien me conteste en alguna oportunidad.

El señor **Lira Infante**. — El pronóstico lo contestará la elección misma.

El señor **Concha** (don Aquiles). — A nombre de las Izquierdas le propongo a las Derechas que los candidatos a la Presidencia de la República fijen, como lo dispone nuestra ley electoral, la suma que se puede gastar en una elección.

El señor **Urrutia**. — ¿Está autorizado por

las Izquierdas Su Señoría para hacer proposiciones?

El señor **Concha** (don Aquiles). — Sí, señor Senador.

El señor **Urrutia**.—Debería dirigirse entonces Su Señoría al Comité que está a cargo de la candidatura presidencial de las Derechas.

El señor **Concha** (don Aquiles). — No necesito profesores en este ramo. Estoy haciendo uso de un derecho dentro de la sesión y si Su Señoría cree otra cosa, puede manifestarlo, sin necesidad de venir a darme lecciones ni de decirme a quién debo dirigirme.

El señor **Urrutia**. — No es que quiera dar lecciones a Su Señoría. Pero como Su Señoría se dirige a estos bancos, le expreso que no deseamos oír proposiciones.

El señor **Concha** (don Aquiles). — Al hablar, me dirijo a las personas que me escuchan para que recojan el guante si lo estiman oportuno y si nó quedará constancia en los Boletines.

El señor **Lira Infante**. — No podríamos aceptar ninguna insinuación aceptando el cohecho.

Pido que se vote mi indicación.

El señor **Concha** (don Aquiles). — No estoy amparando el cohecho, señor Senador sino por el contrario, estoy haciendo notar la inmoralidad que representa que uno de los candidatos a la Presidencia de la República venga a hacer ostentación de tener ambiente en el país, cuando se sabe que el ambiente lo tiene solamente el dinero que va a gastar ese candidato, y no su personalidad misma. Es cosa totalmente diferente.

Si se atreven las Derechas, que recojan el guante; sé que en las Izquierdas se aceptaría este temperamento y estoy autorizado para proponerlo.

El señor **Pradenas**. — Pedirle a las Derechas que no cohechen es como pedirle peras al olmo.

El señor **Concha** (don Aquiles). — De modo que acepto gustoso que el proyecto vuelva a Comisión y para no incurrir en la necesidad dolorosa de tener que establecer un artículo que impida al Gobierno la transmisión de noticias, creo que bastaría

con la palabra e insinuación del honorable señor Gumucio, para que el Gobierno la tenga en cuenta y evite seguir sembrando cizaña entre estos grupos, entre la Izquierda y la Derecha, porque es peligroso jugar con fuego. Ultimamente leí un discurso del Presidente de la República Española, en que decía que en estas luchas internas entre dos grandes entidades nacionales, como la Izquierda y la Derecha, como en los casos de guerra interna, no se puede prever el Gobierno que vendrá después de la lucha ni lo que ocurrirá...

El señor **Bravo**. — Entonces, no haga profecías...

El señor **Concha** (don Aquiles). — Aquí vemos esa misma lucha día a día, no sé con qué propósito, pues nosotros queremos tener tranquilidad. Muchas veces se nos tilda de comunistas o de enemigos del régimen democrático cosa que nó puede estar más lejos de nuestra manera de pensar. Hace doce años que estoy en el Parlamento y durante doce años he dicho que jamás seré comunista, porque esta ideología no es la mía, pues sigo la de mi señor padre, don Malaquías Concha. Deseo que se mantenga el régimen democrático, y como soy el más respetuoso de los chilenos, deseo que el acto electoral próximo se realice correctamente, para que el pueblo pueda ir a depositar su voto, con plena conciencia, por el candidato que estime mejor. De manera, pues, que estoy muy lejos de querer lo que dice el honorable señor Lira Infante, o sea, que los candidatos a la presidencia inviertan en el cohecho una suma determinada. Nó, señor; no he propuesto eso, sino que se fije la suma que los candidatos podrían invertir en propaganda, se entiende, y de antemano sabemos que lo gastado por el candidato de las Izquierdas, es una suma inmensamente inferior a la que debe haber gastado el candidato de las Derechas, si se considera que los gastos que éste hace significan sumas cuantiosas, ya sea en propaganda, ocupando páginas enteras de los diarios, en viajes con comitivas numerosas, en banquetes con numerosa asistencia, etc., etc., todo lo que es pagado por el candidato de la Derecha.

El señor **Urrutia**. — Está equivocado el

honorable Senador; no es exacto lo que Su Señoría ha expresado en este momento.

El señor **Concha** (don Aquiles). — Si Su Señoría cree sinceramente que la lucha se va a llevar adelante dentro del respeto debido a las leyes, y sobre todo a la ley electoral, no debería trepidar en aceptar la proposición que he formulado.

El señor **Urrutia**. — Ya he dicho que a pesar de los esfuerzos de Sus Señorías, la campaña se desarrolla en forma normal y la elección será correcta.

El señor **Cruchaga** (Presidente). — Si le parece al Senado, como va a dar la hora, se podría dar por aceptada la indicación formulada por el honorable señor Lira Infante para que el proyecto vaya a la Comisión de Legislación y Justicia.

El señor **Lafertte**. — Solamente para que

entienda en lo que se refiere al artículo 2.º

El señor **Cruchaga** (Presidente). — La Comisión estudiará el proyecto y observará lo que estime conveniente.

El señor **Lafertte**. — Ese artículo es el que se refiere a las multas y castigos.

El señor **Cruchaga** (Presidente). — Creo que no hay inconveniente para aprobar la indicación que se ha formulado en el sentido de que el proyecto vaya a la Comisión de Legislación y Justicia, la que tomará en cuenta las observaciones que se han hecho.

Queda así acordado.

Habiendo llegado la hora, se levanta la sesión.

—Se levantó la sesión a las 7 P. M.

Antonio Orrego Barros,
Jefe de la Redacción.